COLEGIO
SANTO TOMÁS DE AQUINO

MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO INTERNO

Cartagena de Indias
2012

TABLA DE CONTENIDO

Pagina

PRESENTACION **4**

RESOLUCION No. 03 de 13 de Enero de 2012 **5**

HIMNO AL COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO **6**

ESCUDO COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO **7**

LA BANDERA DEL COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO **8**

ORACIÓN DE SANTO TOMÁS PARA ANTES DEL ESTUDIO **9**

RESEÑA HISTORICA **10**

PREAMBULO **12**

PERFIL DEL ESTUDIANTE Y VALORES QUE GUÍAN EL QUEHACER ESCOLAR **13**

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES **14**

Articulo 1º. Condiciones para ser estudiante del colegio santo Tomás de Aquino.
Articulo 2º. Requisitos para mantener el carácter de estudiante en el colegio.
Articulo 3º. Causales para la pérdida del carácter de estudiante del colegio.
Articulo 4º. Admisiones tardías o por transferencias.
Articulo 5º. Retiros adelantados.
Articulo 6º. Impedimento para ser acudiente y/o tutor.
Articulo 7º Servicios educativos del colegio.

CAPITULO II ORIENTACIÓN EN LA CONVIVENCIA **18**

Articulo 8º Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
Articulo 9º Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
Articulo 10º pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
Respeto por la propiedad y las instalaciones del colegio santo Tomás de Aquino
Es importante que todos los miembros de la comunidad escolar puedan dejar sus pertenencias confiadamente en cualquier sitio del **Colegio Santo Tomás de Aquino** y estar seguros que no van a ser robadas o dañadas.
Articulo 11º. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para normas de conducta para alumnos y profesores formular las quejas o reclamos al respecto.
Articulo 12º. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.

CAPITULO III PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS FORMATIVAS O CORRECTIVOS 33
Articulo 13º. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad, deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

CAPITULO IV LA COMUNIDAD EDUCATIVA 36
Articulo 14. Gobierno escolar

CAPITULO V DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN SANTO TOMÁS DE AQUINO 47
Articulo 15°. El plan de estudios

CAPITULO VI SERVICIOS EPECIALES EN EL COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO 57
Articulo 16°. Servicios especiales en el colegio santo tomas de Aquino.

CAPITULO VII LA COMUNICACIÓN – USO DE LOS MEDIOS 58
Articulo 17°. Medios de comunicación interna
Articulo 18°. Provisiones escolares

CAPITULO VIIIDISPOSICIONES FINALES Y VIGENTES 60

ANEXOS

PRESENTACIÓN

"Sin lugar a dudas es la convivencia el elemento que da cuenta de la capacidad de raciocinio del hombre" D.M.C.

El Colegio Santo Tomás De Aquino, ubicado en la calle 30B N° 78-85 del barrio Santa Mónica de la ciudad de Cartagena D.T y C, replantea su Manual de Convivencia Escolar, con el propósito de considerar en forma conjunta normas y procedimientos que brindan a la comunidad educativa, la oportunidad de fijar sus compromisos y la metas en torno a la regulación de la convivencia escolar producto de las buenas relaciones interpersonales.

El Manual de Convivencia, está diseñado para toda la comunidad educativa, buscando ajustar la vida de la institución a las normas que orientan y reglamentan el ejercicio de la libertad en torno a derechos y Deberes. Constituye por lo tanto, la base jurídica para la toma de decisiones acerca del comportamiento de padres de familia, estudiantes, docentes y directivas de la Institución

En este Manual de Convivencia, se establecen los parámetros y orientaciones que facilitan el desarrollo armonioso de las personas y actividades que interactúan en la Institución, en él, se explica los niveles de autoridad, los canales de comunicación, los derechos y los deberes, las funciones y compromisos de los diferentes estamentos del colegio

Por Tanto, la comunidad educativa acepta y adopta este documento como el Manual de Convivencia del Colegio Santo Tomás de Aquino.

RESOLUCION NO. 03 DE 13 ENERO DE 2012

"Por medio de la cual se reforma el manual de convivencia del ***colegio santo Tomás de Aquino"***

La Rectora del Colegio **Santo Tomás de Aquino**, en ejercicio de las atribuciones legales, las conferidas por la ley 115 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que el Manual de Convivencia de las instituciones educativas es la norma jurídica que regula las relaciones entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
2. Que el artículo 17 del decreto numero 1860 ordena a todos los establecimientos educativos a tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.
3. Que para la evolución del mismo y producto de la autoevaluación institucional es necesario su replanteamiento, para ponerlo a tono con la realidad de la Comunidad Educativa del **Colegio Santo Tomás de Aquino.**
4. Que en vista de la ampliación de la cobertura poblacional académica locativa, administrativa y docente se hace necesario la reestructuración del Manual de Convivencia.
5. Que el Consejo Directivo como órgano del Gobierno Escolar acordó el replanteamiento del mismo.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Reformar el Manual de Convivencia del **Colegio Santo Tomás de Aquino**

ARTICULO 2º. Socializar con toda la comunidad educativa del **Colegio Santo Tomás de Aquino** el manual de convivencia

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena a los 13 días del mes de Enero de 2012.

DALIA ALCALA ZARANTE

Rectora

HIMNO AL COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO

I

A Tomás santo patrono
el angélico doctor,
con su nombre, el colegio,
le tributa grande honor.

II

Con sus aulas
Siempre abiertas
A la ciencia y la virtud
Así son los ideales
De enseñanza y juventud

II

Con firmeza, Levantamos
El glorioso pabellón
De la ciencia, de la patria
y de nuestra religión.

IV

Triunfadores, tomasinos
Pregoneros de la verdad
Proclamando al mundo entero
El saber y la libertad.

ESCUDO COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO

El escudo del Colegio **SANTO TOMAS DE AQUINO** es de forma circular representado así la esencia infinita de Dios; en su interior se encuentra SANTO TOMAS, donde se destaca a su alrededor el sol como símbolo de la verdad. Su lema, UBI LABOR IBI VIRTUS: Donde existe el trabajo, allí está la virtud.

BANDERA COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO

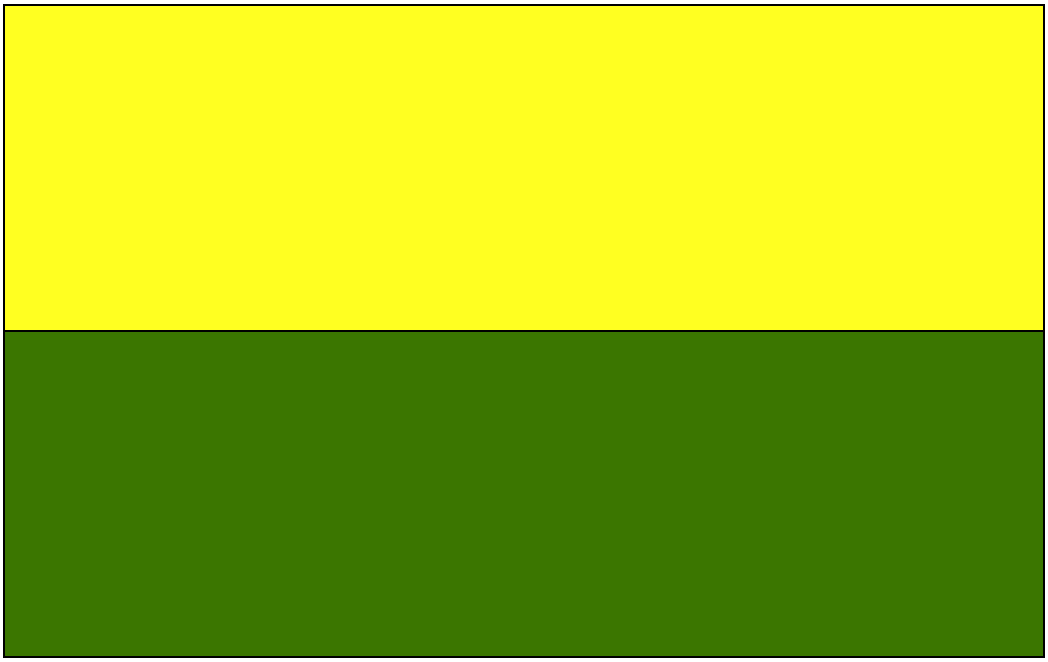

La bandera está compuesta por 2 franjas horizontales: una amarilla que representa la luz del sol, símbolo de alegría e inteligencia, y una verde, el color de la naturaleza y símbolo de esperanza.

ORACIÓN DE SANTO TOMÁS PARA ANTES DEL ESTUDIO

¡Oh Creador Inefable!
Tú, que eres la verdadera fuente
De luz y de sabiduría
Y el principio supremo
Dígnate infundir
Sobre las tinieblas de mi inteligencia
El resplandor de tu
Claridad, apartando de mí la
Doble oscuridad en que he nacido:
El pecado y la ignorancia
Tú, que haces elocuente la
Lengua de los niños, educa
También la mía e infunde en
Mis labios la gracia de tu bendición
Dame agudeza para entender,
Capacidad para asimilar,
Método y facilidad para aprender,
Ingenio para interpretar
Y gracia copiosa para hablar.
Dame acierto al empezar;
Dirección al progresar
Y perfección al acabar.
Tú, que eres verdadero Dios
Hombre que vives y reinas
Por los siglos de los siglos.
Amén

RESEÑA HISTORICA

El Colegio Santo Tomás de Aquino, se creó debido a la vocación pedagógica y al espíritu social del inolvidable maestro Emiliano Alcalá Romero, quien en el año 1.938 lo fundó.

A la muerte del maestro, el Colegio Santo Tomás de Aquino quedó en manos de sus hijos de los cuales, el Doctor Eduardo Alcalá Pimienta asume como director y representante legal y continuó funcionando con el mismo espíritu hasta su muerte en el año 1.992, luego asumió la dirección del plantel la hija del maestro, la Licenciada Socorro Alcalá quien decidió darle una nueva dirección a las políticas del colegio asociándose con la nieta del maestro Licenciada Dalia Alcalá Zarante, quien también quiso continuar los pasos del maestro y deciden fundar una nueva sede.

Inicialmente la sede funcionó en el barrio El Socorro, luego en el barrio El Recreo, pero el crecimiento de la población estudiantil del colegio iba en aumento a medida que los años pasaban. Por esa gran demanda y por un sondeo en la comunidad se hizo necesario planear un proyecto de inversión económica para albergar la población estudiantil del sector cuyo crecimiento era notorio.

Basados en el reto de la demanda pero conservando los mismos principios y filosofía inicial, se presentó a "Funda empresa" el Proyecto Educativo "Colegio Santo Tomás de Aquino", que con toda la legalidad requerida para una sociedad familiar, fue aprobado en el año 2.001. El Plan económico fue apoyado por la misma Fundación y se tomó la decisión de ampliar, remodelar y acondicionar la vivienda propiedad de la directora Dalia Alcalá y ubicada en la calle 30B Nª 78-85 del barrio Santa Mónica para el centro educativo. El proyecto tuvo la supervisión de la Fundación Santo Domingo hasta el año 2.004 con la garantía posterior de apoyo económico a cualquier solicitud, fue así como se renovó la infraestructura y se adquirió muebles escolares, materiales didácticos, computadores y biblioteca.
Con el transcurrir del tiempo continuamos desarrollando proyectos de mejoramiento de fácil ejecución y de pequeñas inversiones económicas hasta que en el año 2.003, la directora Dalia Alcalá, como docente activa del magisterio, recibió un retroactivo de jubilación que junto con un avance de cesantías y un préstamo Bancario, reunió para comprar un apartamento aledaño al centro educativo, lográndose una nueva ampliación del mismo, quedando el centro educativo con una planta física cuya descripción ya fue citada en el PEI del 2.006.

Posteriormente a finales del 2.007 y pensando siempre en ofrecer unas instalaciones dignas para nuestros estudiantes y conscientes que la planta física, descrita en el PEI del año 2.006 quedó insuficiente para albergar la gran demanda presentada en los dos últimos años, se decide hacer otra inversión económica con el objeto de ampliar dichas instalaciones.

Para llevar a cabo este plan de mejoramiento en 2.008 se adquirió en calidad de arriendo pero con promesa de compra y venta, la casa de habitación identificada con la nomenclatura Calle 30B Nª 78-104 del Barrio Santa Mónica. Aledaña al colegio, mediante esta inversión logramos unir las terrazas y los patios de ambas casas, construir seis baños, un comedor techado de gran capacidad.

En 2.009, el concejo directivo de la institución aprobó la compra de cuatro unidades de aire acondicionado de 5 Tr cada uno con el fin de climatizar las instalaciones del colegio.

A finales del 2.009 y por solicitud de los padres de familia de los alumnos de quinto año de primaria, presentamos a la secretaría de educación distrital un proyecto para la apertura del sexto de bachillerato ciclo secundaria, proyecto que fue aprobado con el compromiso de ofrecer, al mismo grupo, la continuidad a cursos superiores hasta la graduación de la primera promoción. Como siempre asumimos el reto y en 2.010 procedimos a la consecución del dinero para la compra de la casa arrendada y lo logramos. Procedimos entonces a las adecuaciones respectivas.

Continuamos avanzando en el quehacer pedagógico y asumiendo el reto del crecimiento acorde con las exigencias y demandas de la familia Tomasina. A mediados de 2.011 volvimos a la consecución de dineros que conllevó a la construcción de un segundo piso donde se garantiza la planta física para todo el bachillerato, incluyendo laboratorios, sala de informática adecuada, sala de audiovisuales y biblioteca.

PREAMBULO

Lo básico de la escuela es lo formativo de los estudiantes desde la intervención y la orientación que genere actitudes de confianza y respeto, donde se permita al estudiante y a los Docentes reflexionar sobre su comportamiento y las consecuencias del mismo.

El concepto de disciplina dentro de un marco pedagógico de desarrollo integral de las personas debe entenderse como la auto-regulación. Sería entonces la función básica de convivencia del **Colegio Santo Tomás de Aquino**, apoyar y brindar los elementos suficientes para que los estudiantes y en general la comunidad educativa construya a partir de los sucesos cotidianos los conceptos y costumbres de convivencia necesarios para el crecimiento personal e institucional.

El Reglamento o Manual de Convivencia promueve un proceso formativo dentro de un marco de convivencia basado en el respeto como fundamento teórico de la convivencia y la paz, orientado hacia la generación de una cultura para la convivencia social en lo que demanda la comunidad educativa Tomasina, la ciudad y el país en general.

Además es de considerar las fuentes legales que orientan sobre la obligatoriedad de trabajarle a los manuales de convivencia social como elemento estructurante del ser en el proceso de formación, pero es necesario retomar lo dispuesto por los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 y especialmente lo determinado por el decreto 1860 del mismo año

Los procedimientos en este manual se basan en la reflexión y son un mecanismo que permite dar soluciones diversas que conducen al avance de las personas hacia la excelencia y hacia una convivencia que estimula el desarrollo personal.

PERFIL DEL ESTUDIANTE Y VALORES QUE GUÍAN EL QUEHACER ESCOLAR

Durante su vida escolar el estudiante del **Colegio Santo Tomás de Aquino** adquiere confianza y sensatez ante situaciones nuevas o desconocidas que le permiten incidir positivamente sobre sí mismo y los demás. El **Colegio Santo Tomás de Aquino** contribuye a que él y su comunidad mejoren sus niveles de progreso por ello Debe ser:

- ✓ Amante de Dios sobre todas las cosas.
- ✓ Coherente y solidario con la identidad nacional respetando y amando los símbolos patrios.
- ✓ Respetuoso con profesores y superiores.
- ✓ Respetuoso en su vocabulario.
- ✓ De intachable conducta y disciplina.
- ✓ Ejemplar para que sirva de multiplicador de los conceptos de valores morales, de Urbanidad y de Paz.

Debe además

- ✓ Competentes intelectuales: Los (as) estudiantes estarán en capacidad de observar, interpretar y analizar su realidad cotidiana y valorar el alcanzar un nivel académico adecuado, que les permita formarse en la competencia y la superación
- ✓ Adquirir una capacidad reflexiva, crítica, con deseos de superación apropiándose de los avances de la ciencia y la tecnología
- ✓ Cristianamente convencidos (as): los estudiantes en su cotidianidad reflejarán su compromiso de iglesia, asumiendo con responsabilidad una actitud coherente ante la vida, desde una perspectiva cristiana y realizando constantemente, actividades que conllevan a la fraternidad en continua relación con Dios, con los demás, consigo mismo, y manifieste en su vida los valores del Evangelio.
- ✓ Autónomos (as): los y las estudiantes estarán en capacidad de reconocer y fomentar el desarrollo de sus potencialidades, así como afrontar, con criterio propio, las situaciones que se le presenten y actuar responsablemente, acorde a las normas de convivencia social y los principio humanos universales
- ✓ Dispuestos (as) al cambio: Los y las estudiantes podrán reaccionar efectivamente ante los cambios del colegio, de la ciudad, de la nación y del mundo que les corresponde vivir, ejerciendo una acción positivamente transformadora del mismo

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º. CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO.

El Colegio Santo Tomás de Aquino, ofrece el servicio educativo a todos los niños de la ciudad de Cartagena que deseen cursar sus estudios de preescolar y básica en los ciclos primaria y secundaria, y que además llenen los requisitos que este exige para pertenecer a la comunidad educativa, obteniendo su cupo a partir del nivel Preescolar preferiblemente.

Para los demás niveles y grados se admiten estudiantes según la disponibilidad de cupos, previo cumplimiento de los requisitos de admisión.

Por lo tanto para ser estudiante del Colegio Santo Tomás de Aquino debe

a) Estar legalmente matriculado
b) Estar respaldado por los padres o acudientes con condiciones morales y psicológicas para asistirlos en las situaciones que lo requieran o cuando el colegio lo considere necesario.
c) Cumplir con los horarios de actividades académicas, recreativas y culturales del Colegio.
d) Presentar los documentos legales requeridos y no cometer fraude para diligenciar o resolver una situación escolar.

ADMISION Y MATRICULA DE ESTUDIANTES

PARA ESTUDIANTES NUEVOS:

- ✓ Formato de inscripción debidamente diligenciado.
- ✓ Formulario de relación intercolegial.
- ✓ Contrato de prestación de servicios 2012 autenticado.
- ✓ 2 fotos tamaño 3x4 fondo azul.
- ✓ Fotocopia del carnet de vacuna.
- ✓ Fotocopia del Registro civil ó Tarjeta de Identidad.
- ✓ Certificado médico donde conste que no posee ninguna enfermedad infecto-contagiosa y que puede convivir en comunidad.
- ✓ Boletín académico del presente año (tercer periodo).
- ✓ Certificado del boletín del grado anterior con los siguientes términos: CURSÓ Y APROBÓ EL GRADO ___ EN EL AÑO ___ cumpliendo con las siguientes especificaciones: NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO.
- ✓ Paz y salvo de la Institución de donde proviene.
- ✓ Certificación laboral actual de uno de los padres.

PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- ✓ Formato de inscripción debidamente diligenciado.
- ✓ Contrato de prestación de servicios 2012 autenticado.
- ✓ 2 fotos.
- ✓ Certificado médico donde conste que no posee ninguna enfermedad infecto-contagiosa y que puede convivir en comunidad.
- ✓ Paz y salvo de la Institución.
- ✓ Certificación laboral actual de uno de los padres.

ARTICULO 2º. REQUISITOS PARA MANTENER EL CARÁCTER DE ESTUDIANTE DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO (Estudiantes Antiguos)

Un estudiante podrá ser matriculado al año siguiente en el colegio Santo Tomás de Aquino, cuando su desempeño integral indica aceptación del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional) y su rendimiento académico así lo acredite.

ARTICULO 3º. CAUSALES PARA LA PERDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO

A los estudiantes no se les renovará el contrato de servicio educativo cuando presente uno o varios de los motivos que a continuación se describen:

a) Presentar insuficiencia o deficiencia académica crítica acompañado de incumplimiento de acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia evidenciados en el debido proceso.
b) Sus padres o acudientes no acepten la orientación y exigencias requeridas para la materialización del P.E.I., o incumplan reiteradamente cualquiera de las obligaciones del contrato de servicio educativo.
c) Cuando los padres o acudientes deciden voluntariamente la cancelación de matrícula o cuando es determinada por el colegio.
d) Presentar documentos falsos o cometer fraude al momento de la matrícula.

Parágrafo 1º. Una vez cancelada la matrícula, ésta no será reembolsada o transferida en ningún caso

ARTICULO 4º. ADMISIONES TARDIAS O POR TRANSFERENCIAS

Los estudiantes que sean admitidos por traslado de otra institución, debe presentar todos los documentos requeridos para la evaluación de admisión: boletín de evaluación, certificado de estudios, exámenes, etc.

Las admisiones tardías o por transferencias solo será posible durante los dos primeros periodos del año académico

ARTICULO 5º. RETIROS ADELANTADOS

Quienes soliciten retiro antes de finalizar el año lectivo, deben hacerlo con un mes de anticipación y por escrito ante la dirección del colegio.

Los informes de progresos académicos le serán entregados a la fecha de su retiro y por los periodos completos cursados.

ARTICULO 6º. IMPEDIMENTO PARA SER ACUDIENTE Y/O TUTOR

a. Ser menor de edad
b. Tener antecedentes o impedimentos de orden moral o penal
c. Padecer de enfermedad demencial o de disminución en su salud mental.
d. Estar vinculado al colegio como estudiante.

ARTICULO 7º SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO

- **Niveles de Estudio**

El Colegio Santo Tomás de Aquino ofrece los servicios educativos para preescolar y Básica en los siguientes grados

- Párvulo Inicio: Niños entre año y medio a dos años.
- Párvulo B: Niños de 2 años cumplidos.
- Pre jardín: Niños de 3 años cumplidos.
- Jardín: Niños de 4 años cumplidos.
- Transición: Niños de 5 años cumplidos.
- Básica Primaria: 1º a 5º.
- Básica Secundaria: 6º a 9º

- **Horario y Jornada Escolar**

El Colegio Santo Tomás de Aquino con el ánimo de abrir sus puertas a la población estudiantil no solo del Barrio Santa Mónica sino de los demás barrios aledaños, ofrece dos jornadas de estudios dentro del calendario A para los niveles de preescolar, para primaria y secundaria solo ofrecemos la jornada única ó continua así:

PREESCOLAR:

- JORNADA MAÑANA: De las 07:00 a las 12:00 horas
- JORNADA CONTINUA: De las 07:00 a las 03:00 horas

BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA:

- JORNADA CONTINUA: De las 07:00 a las 03:00 horas

- **Recreo o Periodo de Descanso**

El recreo para los estudiantes de preescolar, debe ser supervisado y dirigido personalmente por la docente del grupo correspondiente, se disfruta durante 30 minutos de curso en curso para que los más pequeños no se mezclen con los estudiantes más grandes.

- **Horario de Atención al Público**

El Colegio Santo Tomás de Aquino estableció el horario de atención al público de la siguiente forma:

- Lunes a Viernes: De las 08:00 a.m. a las 11:00 a.m.
  De las 02:00 p.m. a las 3:00 p.m.

- **Servicios Opcionales Ofrecidos en el Colegio**

Con el fin de facilitar la labor de aquellos padres de familia que laboran durante el día, la institución ha implementado gradualmente los siguientes servicios opcionales:

- **Servicio de Almuerzo**

Servicio opcional de almuerzos, con un menú diseñado desde comienzos de año, para aquellos estudiantes cuyos acudientes no pueden trasladar sus almuerzos a la institución o los que por uno u otro motivo no puedan traerlo de sus casas. El valor del servicio se cancela mensualmente pagaderos con la mensualidad o su equivalente diario.

- **Servicio de Guardería**

Atendiendo las solicitudes realizadas por acudientes que trabajan durante el día, la institución continuará con el servicio de guardería para alumnos de preescolar en el horario de las 07:00 a las 16:00 horas dirigido por una docente y una auxiliar. Este servicio incluye almuerzo y tareas dirigidas

- **Supervisión de La Disciplina.**

La dirección del colegio junto con la Coordinadora de disciplina, elaborará desde el comienzo del periodo escolar, un programa de turnos semanales, donde cada docente en forma rotativa apoyará en el control y la responsabilidad de la disciplina de todos los estudiantes. Este Docente, encargado de la disciplina tendrá las funciones siguientes

- Cumplir con los turnos de disciplina que se han establecido en el colegio.
- Organizar a los estudiantes a la entrada y a la salida del colegio.
- Velar por el aseo, objetos de aseo y procurar que las aulas y baños queden en completo orden y aseados.
- Llevar el historial diario y anotar en él los sucesos que ocurran en el periodo de su disciplina.
- No permitir visitas ni llamadas telefónicas en horas de clases.

CAPITULO II
ORIENTACIÓN EN LA CONVIVENCIA

ARTICULO 8º REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA QUE PRESERVEN EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CONSERVACIÓN INDIVIDUAL DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir con las normas de higiene personal. Entre las cuales deberán:

- Estar libre de cualquier olor corporal desagradable.
- Mantener el cabello arreglado y limpio.
- Llevar las uñas y dientes limpios.
- Llevar el uniforme del Colegio Santo Tomás de Aquino limpio.
- Comunicar a los directivos y docentes sobre enfermedades infectocontagiosas que ponga en riesgo a los demás miembros de la comunidad educativa
- Informar al momento de la matricula sobre el consumo de drogas o tratamientos especiales diagnosticados y sugeridos por especialistas de la salud

La prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas en el **Colegio Santo Tomás de Aquino** reconoce que el consumo y la posible adicción a las drogas ilegales es uno de los mayores riesgos de salud que enfrenta la juventud de hoy. Por tal motivo, el Colegio Santo Tomás de Aquino implementará políticas y estrategias claras que reduzcan los riesgos de nuestros alumnos.

- Es deber Docente realizar actividades determinadas en el currículo escolar coherente con el programa de utilización del tiempo libre
- El departamento de psicología ofrecerá orientación a cualquier estudiante con problemas de drogadicción, incluido la sugerencia de apoyo externo.
- La venta, compra, consumo o tenencia de drogas por parte de los alumnos, será considerado una falta muy grave.
- El Colegio Santo Tomás de Aquino y/o la asociación de padres organizará talleres dirigidos a padres para ayudarles a detectar y tratar situaciones donde sus hijos pueden estar involucrados en drogas.
- Donde se considere que un estudiante tiene en su poder drogas en las instalaciones del Colegio Santo Tomás de Aquino, las directivas tienen el derecho de requisar al estudiante, sus bolsos o sus casilleros. La requisa se llevará a cabo frente a testigos.
- Con respecto a situaciones o problemas relacionados con cualquier tipo de droga, el Colegio Santo Tomás de Aquino se acogerá a la ley de infancia y juventudes.
- A los alumnos referenciados con problemas de consumo de drogas psico-activas ilegales, fuera del Colegio Santo Tomás de Aquino, se les ofrecerá orientación y apoyo.
- El Colegio Santo Tomás de Aquino, no admitirá alumnos nuevos que tengan problemas de drogas.

ARTICULO 9º CRITERIOS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PERSONALES Y DE USO COLECTIVO, TALES COMO EQUIPOS, INSTALACIONES E IMPLEMENTOS.

- **EN EL AULA ME COMPROMETO A:**

- Ocupar el lugar asignado para favorecer el proceso de aprendizaje individual y grupal.
- Adoptar una posición cómoda y correcta, demostrando mi formación ética y moral facilitando así capacidad de concentración y desarrollo de mi trabajo académico en cada tarea.
- Procurar una distancia adecuada entre muebles (sillas o pupitre), cuidando de no empujar con mi cuerpo u objetos de uso personal a mis compañeros durante las clases o trabajos en grupo.
- Evitar ruidos innecesarios, gestos o actividades que interrumpan la labor académica y dispersen la atención de mis compañeros.
- Permanecer en el aula durante las horas de clase y solamente retirarme con la autorización del profesor correspondiente.
- Desplazarme y mover objetos en el salón en forma silenciosa y prudente.
- Responsabilizarme y contribuir con el cuidado de todos y cada uno de los objetos dispuestos para el trabajo en el aula de clases.
- Evitar el consumo de alimentos así como los juegos en el salón de clases, en presencia o ausencia de mis compañeros o profesores.
    - Por ningún motivo rayaré, perforaré o permitiré que por mi causa se dañe o deteriore mi pupitre, las paredes, carteleras u otros implementos en perfecto estado.
    - Cuidar mis textos, trabajos, guías y demás materiales de uso académico.
    - Después de actividades físicas o artísticas, me presentaré al salón con la debida compostura y vistiendo mi uniforme completo y de forma correcta.
    - Me abstendré de ingresar a aulas diferentes a la que me ha sido asignada.
    - Permaneceré fuera del salón de clases durante los descansos.
    - Contribuiré al aseo y embellecimiento del salón asignado.

- **EN LAS SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES O DEPORTIVAS ME COMPROMETO A:**

- Presentarme debidamente uniformado, en actitud respetuosa y llevando todos los materiales necesarios para la consulta y realización del trabajo.
- Estar puntual en el sitio y hora determinados para la iniciación de la actividad programada.
- Observar un comportamiento respetuoso con los profesores, con los compañeros, con las guías o anfitriones de la visita y demás acompañantes, tanto para los desplazamientos de ida y vuelta, como durante las actividades realizadas en la jornada.
- Realizar cuidadosamente las observaciones, anotando los detalles y demás requerimientos estipulados en la guía de trabajo de la jornada.
- No distanciarme, ni evadirme del grupo que participa en la jornada, ni interrumpir las actividades realizadas, sin la autorización del docente que oriente la jornada.
- Poner en alto el buen nombre del colegio dando muestras de cortesía, atención, buen comportamiento y buena presentación personal.

- **EN LA BIBLIOTECA ME COMPROMETO**

- Presentarme en actitud respetuosa, con las manos limpias y utilizando todos los materiales necesarios para consulta y la realización del trabajo.
- Presentar la debida autorización entregado por el profesor(a) titular de la hora de clase, para ingresar a la Biblioteca fuera de los descansos y almuerzos.
- Abstenerme de ingresar alimentos o bebidas de cualquier índole.
- Dejar las mesas y asientos organizados, sin arrojar al suelo basuras y papeles.
- Dirigirme en forma respetuosa a la persona encargada, teniendo en cuenta sus sugerencias e indicaciones para ubicar los temas de interés.
- Utilizar un tono de voz bajo evitando molestar o interrumpir el trabajo de otras personas. Cuando me desplace lo haré con prudencia, para no ocasionar ruidos o molestias innecesarias.
- Tratar los textos y demás implementos de uso común, con el máximo cuidado y consideración.
- Respetar los horarios establecidos para uso de la biblioteca y no darle usos diferentes a los de la investigación, la lectura y la consulta bibliográfica.
- Acatar las normas para el préstamo de libros, devolviéndolos puntualmente en el tiempo que me he comprometido a la persona encargada de la Biblioteca. En caso contrario aceptaré las sanciones previstas.
- Enmendar mediante el pago y en el tiempo estipulado en el reglamento de la Biblioteca, los daños por pérdida o deterioro de los libros, muebles, equipos o cualquier otro implemento de uso común. Esto es requisito para la expedición del paz y salvo correspondiente.
- No rayar las sillas, paredes y mesas de la biblioteca.
- No se permiten juegos en la Biblioteca (ajedrez, cartas, gameboys, etc.)
- Todo libro que entra o sale de la biblioteca debe ser registrado en el sistema bajo el nombre del estudiante que lo retira.
- Se cobrará a los estudiantes una multa en pesos por día, por los libros prestados y no devueltos en el límite de tiempo.
- El estudiante que se encuentre en mora no podrá alquilar libros adicionales.

- **NORMAS PARA EL USO DE COMPUTADORES EN BIBLIOTECA**

a. El horario para utilizar los computadores es el mismo que para la biblioteca: durante descansos y almuerzos. Para utilizar un computador, el estudiante debe reservarlo el mismo día y por un máximo de media hora.
b. Las reservas de los computadores se mantienen hasta 5 minutos después de la hora de reserva; si el estudiante no llega a tiempo, perderá el derecho a utilizar ese computador.
c. Si se reservó un computador para la segunda mitad del almuerzo, el estudiante que allí se encuentre debe ceder el computador.
d. Los estudiantes que necesitan el computador para hacer trabajos tienen prioridad.
e. No está permitido ingresar a sitios de la web que sean ofensivos ni bajar material ofensivo.
f. Durante horas de clase los estudiantes deben estar acompañados por el profesor titular de la hora o presentar su debida autorización Los computadores sólo pueden utilizarse para investigaciones, trabajos y tareas.
g. Las clases programadas para realizarse en este lugar tiene prelación sobre los estudiantes que vayan a realizar trabajos individuales.

- **EN LA TIENDA ESCOLAR ME COMPROMETO A:**

- Solicitar venta de alimentos solamente en los horarios establecidos para el descanso. No insistir para que se venda en horarios diferentes.
- Presentarme de manera ordenada, dando muestra de organización y buenos modales.
- Hacer la fila en el lugar asignado, respetando el turno de mis compañeros, sin atropellarlos (as) y colaborándoles cuando lo requieran.
- Utilizar un tono de voz normal y vocabulario cortes cuando solicite un servicio o necesite hacer algún reclamo.
- Observar buenos modales tanto en postura como en la forma de ingerir alimentos.

- **EN EL PATIO DE RECREO Y CAMPOS DEPORTIVOS ME COMPROMETO A:**

- Evitar juegos bruscos o peligrosos que atenten contra mi seguridad y la de mis compañeros.
- Hacer uso de los campos deportivos, en los horarios asignados para tal fin, compartiendo y respetando el juego de otros compañeros.
- Evitaré el uso de los campos, cuando por condiciones climatológicas u otros imprevistos, se encuentren en malas condiciones.
- Acataré las orientaciones de mis profesores y directivos al respecto.
- Dar uso adecuado de los implementos deportivos, responsabilizándome por la pérdida o deterioro que resulte de un uso inadecuado, descuido o falta de responsabilidad con los mismos.
- Movilizarme al salón una vez finalice la actividad que se está desarrollando.

- **EN LA SALA DE INFORMATICA ME COMPROMETO A:**

- Conservar en perfecto estado todos los equipos las mesas, asientos y demás implementos. Por ningún motivo rayarlos o perforarlos.
- Como persona responsable me comprometo informar a mis padres sobre los daños ocasionados de cualquiera de los implementos que allí se encuentran en caso de perdida o deterioro, para su reparación o pago, siempre y cuando haya participado en la situación presentada.
- No introducir comidas o bebidas a la sala de sistemas.
- Mantener el salón limpio, utilizar las canecas de basura para arrojar los papeles.
- Evitar ingresar a la sala de Informática cuando otro grupo este en clase.
- Utilizar un tono de voz bajo sin molestar o interrumpir el trabajo de otras personas.
- Ocupar el lugar asignado para favorecer el avance en el conocimiento.
- Responsabilizarme por el cuidado de los elementos que se manejan en la sala de sistemas.
- Utilizar lápiz para la toma de notas.
- Realizar las prácticas con esmero y dedicación procurando terminar siempre el trabajo asignado.

- **TRANSPORTE ESCOLAR**

La utilización del transporte escolar exige observar las siguientes normas:
a. Respetar los horarios y rutas para cuya utilización es indispensable haber notificado al colegio sobre el transporte contratado y la persona responsable de este servicio
b. Respetar a las personas responsables de la ruta y del servicio.
c. Respetar a sus compañeros.
d. Tener comportamientos acordes con los buenos modales, no hablar en voz alta, no gritar y cuidar el vocabulario que se emplea dentro del vehículo.
e. Mantener el aseo del vehículo y no arrojar basuras dentro del mismo y/o a las calles.
f. Acatar las normas establecidas por la persona encargada de la ruta, entre ellas la asignación o cambio de puesto.
g. Estar puntuales en el paradero asignado. Sin el permiso escrito del padre o acudiente, el alumno no podrá bajarse en un lugar diferente al autorizado.
h. No levantarse del puesto durante el recorrido.
i. No ingresar al transporte, personal no autorizado.
j. No cambiar de ruta, sólo está permitido con el permiso del padre o acudiente por escrito.
k. No comprar a los vendedores ambulantes.
l. No distraer al chofer.
m. Subirse al transporte portando el correcto uniforme de acuerdo con lo establecido en este Manual de Convivencia.
n. Las infracciones y consecuencias (leves, moderadas graves y muy graves) y otras disposiciones del Manual de Convivencia, rigen para el trasporte escolar.

Parágrafo 1º. El no cumplimiento de los criterios establecidos para el comportamiento en lugares específicos, será sancionado con base en lo preceptuado en el presente Manual de Convivencia.

ARTICULO 10º PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ESCOLAR.

RESPETO POR LA PROPIEDAD Y LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO

Es importante que todos los miembros de la comunidad escolar puedan dejar sus pertenencias confiadamente en cualquier sitio del **Colegio Santo Tomás de Aquino** y estar seguros que no van a ser robadas o dañadas.

Igualmente, las instalaciones del **Colegio Santo Tomás de Aquino** deben ser usadas correctamente por todos los alumnos y no dañadas intencionalmente. Los alumnos deben mostrar respeto y consideración por las propiedades de otros. Una lista incompleta de comportamientos inaceptables en éste área sería:

- Graffiti en cualquier parte del Colegio Santo Tomás de Aquino
- Hurto de cualquier objeto de propiedad del Colegio Santo Tomás de Aquino o de las personas que allí asisten.
- Llevarse sin permiso cualquier objeto de propiedad del Colegio Santo Tomás de Aquino o de las personas allí asisten.
- Llevarse libros de la biblioteca sin el debido registro de retiro.

- Dañar Intencionalmente los objetos o propiedad del Colegio Santo Tomás de Aquino o de las personas.
- Pisotear o destruir la vegetación del Colegio Santo Tomás de Aquino
- Dañar los buses o vehículos de transporte escolar sean del Colegio Santo Tomás de Aquino o contratados por particulares
- Hacer uso inadecuado de los equipos del Colegio Santo Tomás de Aquino Ejemplo en los laboratorios de ciencias.
- Dañar o Infectar los archivos de los computadores del Colegio Santo Tomás de Aquino
- Dañar o perder por negligencia o intención los equipos deportivos.
- Romper o escribir en los textos del Colegio Santo Tomás de Aquino
- Dejar basura en el piso en lugar de usar las canecas.

ARTICULO 11º. NORMAS DE CONDUCTA DE ALUMNOS Y PROFESORES QUE GARANTICEN EL MUTUO RESPETO. DEBEN INCLUIR LA DEFINICIÓN DE CLAROS PROCEDIMIENTOS PARA NORMAS DE CONDUCTA PARA ALUMNOS Y PROFESORES FORMULAR LAS QUEJAS O RECLAMOS AL RESPECTO.

El Colegio Santo Tomás de Aquino es una comunidad y como tal, es importante que todos los miembros convivan de manera armónica. Todos los miembros, desde el más joven hasta el de más edad, merecen ser respetados, así como también él debe respetar al resto de la comunidad. En los casos donde los profesores y alumnos cumplen con sus respectivas normas escolares como: puntualidad en las clases, llegar preparados a las clases, hacer / calificar tareas en forma responsable, los enfrentamientos personales se minimizan.

Auto Control:

- Controla sus emociones ante circunstancias adversas, dentro y /o fuera de la clase.
- Controla sus acciones ante circunstancias adversas, dentro y /o fuera de la clase.
- Responde apropiadamente a los llamados de atención.
- Su comportamiento es acorde con las circunstancias, el lugar y la situación.
- Acepta la crítica constructiva.
- Manifiesta sus opiniones de manera honesta.
- Manifiesta su inconformidad de manera asertiva.
- Muestra iniciativa, entusiasmo y dedicación en lo que hace.

Observación de Reglas:

- Pide la palabra para expresar sus opiniones.
- Es puntual a la llegada de clase.
- Respeta las reglas del salón del Colegio Santo Tomás de Aquino
- Respeta las reglas del transporte escolar
- Utiliza adecuadamente el uniforme del Colegio Santo Tomás de Aquino

Responsabilidad:

- Demuestra interés y compromiso personal en el trabajo.
- Cumple con sus compromisos escolares.
- Se esfuerza por superar sus dificultades.
- Aprovecha el tiempo de clase para trabajar.
- Trae sus materiales y libros a clase.

Habilidades de Convivencia:

- Es capaz de respetar la opinión de sus compañeros.
- Cuando trabaja en equipo lo hace bien.
- Comprende que hay personas diferentes a sí mismo y comparte con ellas.
- Usa vocabulario apropiado al dirigirse a sus compañeros y profesores.
- Ejerce un liderazgo positivo dentro de su grupo.
- Participa en actividades que contribuyen a la armonía del grupo.
- Sus actos fomentan un ambiente de respeto y compañerismo.
- Demuestra espíritu de servicio y de trabajo en comunidad.
- Es amable y cortés en el trato con las otras personas.
- Posee buen sentido del humor.
- Acepta las decisiones que se toman en comunidad.
- Es respetuoso con sus compañeros y docentes.
- Sabe escuchar y espera su turno para hablar.
- Reconoce y respeta las diferencias culturales.

Reglas del Salón de Clase:

- Escuchar mientras el profesor esté hablando.
- Tener acciones y actitudes respetuosas con profesores y estudiantes.
- Usar vocabulario respetuoso con profesores y estudiantes.
- Tener los materiales adecuados para trabajar en clase.
- Utilizar un tono de voz adecuado.
- Mantenerse en su sitio de trabajo.
- Ser puntual.
- Hablar en Inglés en las clases enseñadas en inglés.

DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Un deber es el compromiso que toda persona tiene que cumplir según las normas establecidas por las sociedades. Guardan estricta relación con los derechos y ejercicios de la voluntad para la toma de decisiones

Un derecho es la facultad natural del hombre para actuar o hacer todo lo que conduce a los fines de su vida con ajuste a las leyes morales o positivas. Los derechos de los individuos deben ser respetados por las sociedades y gobiernos siempre y cuando no vulneren los derechos de los demás

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Los Estudiantes del Instituto Santo Tomas de Aquino, tienen derecho a:

- Que los docentes que guían su proceso formativo, cumplan a cabalidad con sus deberes profesionales, puntualidad, preparación de clases, actividades y evaluación de procesos
- Disfrutar de un ambiente sano, agradable y confortable
- Tener acceso a su ficha de seguimiento para enterarse de su hoja de vida
- Que se le imparta una educación activa para la construcción de su personalidad
- Que se le imparta la enseñanza, teniendo en cuenta sus características, su ritmo de trabajo y sus intereses

- Que se desarrollen valores deportivos y recreativos que permitan su integración y participación activa en los diferentes eventos
- Que se realicen actividades que promuevan el desarrollo de sus habilidades comunicativas
- Que se le respete su dignidad personal
- Ser escuchado antes de ser sancionado
- Expresar lo que siente
- Recibir información sobre la verdad
- La Libertad de pensamiento
- Reunirse en grupos y asociaciones
- Que en su enseñanza se utilicen variedad de medios y materiales didácticos
- Conocer de manera oportuna la forma de su evaluación
- Disfrutar del descanso, el deporte y las distintas formas de recreación en los tiempos previstos para ellos
- Ser atendido, en reclamos personales y asuntos académicos
- Recibir atención respetuosa y sincera de diálogo por parte de los estamentos de la comunidad educativa
- Que cuide, quiera y respete su cuerpo, así como el de los demás
- Todos los alumnos recibirán el mismo trato respetuoso; tendrán los derechos que la Constitución y las Leyes de Colombia les confieren; y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación.
- Todos los alumnos tienen derecho a que sus padres formen parte de la comunidad educativa de la institución, lo cual operará desde su vinculación al mismo, en el acto de matrícula.
- Ningún alumno será agredido física, psicológica o verbalmente, por cuanto el Colegio Santo Tomás de Aquino promueve y facilita un ambiente de convivencia sincera y de diálogo donde se evitarán comportamientos despectivos, de subestimación o intimidación.
- Todos los alumnos tienen derecho a su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a la honra, así como al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, la Constitución y las Leyes de Colombia, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
- Todos los alumnos tienen libertad de expresar y difundir sus ideas, pensamiento y opiniones, siempre que lo hagan en forma adecuada y respetuosa, teniendo en cuenta los derechos que tienen las demás personas y los principios del establecimiento educativo.
- Todos los alumnos tienen derecho a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades del Colegio Santo Tomás de Aquino y a los educadores, en forma directa o por intermedio de sus delegados en las diferentes instancias de participación, y a obtener respuesta a las mismas solicitudes y peticiones.
- Todos los alumnos tienen derecho a elegir y ser elegidos en los organismos de participación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
- Todos los alumnos tienen derecho a un ambiente de honestidad y dignidad propicio para su desarrollo, para su educación y la formación en valores en el Colegio Santo Tomás de Aquino
- Todos los alumnos tienen el derecho a la defensa en todos los procedimientos en los cuales pueden ser sancionados, debiendo ser escuchados de acuerdo con el conducto regular establecido por la institución.
- Todos los alumnos tienen derecho a conocer el Reglamento o Manual de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de

Estudios, las formas de evaluación que aplicará el Colegio Santo Tomás de Aquino y todas las regulaciones para la vida en la Comunidad Educativa.

- Todos los alumnos tienen derecho a ser evaluados de manera correcta e imparcial. Tienen derecho a conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje, los resultados de sus evaluaciones y las recomendaciones que hagan directivos y docentes.
- Todos los alumnos tienen derecho a presentar excusas justificadas por sus ausencias y a que se les tenga en cuenta siempre que estén claras, debidamente diligenciadas y firmadas por los Padres de Familia o por sus acudientes, por los médicos y por las entidades acreditadas para el efecto.
- Todos los alumnos tienen derecho a que les sea expedido el carné estudiantil de acuerdo con las normas del establecimiento.
- Todos los alumnos tienen derecho a solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando, el alumno y los Padres de Familia, se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Colegio Santo Tomás de Aquino y hayan cancelado los derechos correspondientes.
- Todos los alumnos tienen derecho a recibir reconocimientos públicos y estímulos y a que sean valoradas sus actuaciones en caso de sobresalir en cualquier actividad y cuando sobresalgan en actividades donde estén representando al colegio.
- Todos los alumnos tienen derecho a participar en todas las actividades y eventos programados por el Colegio Santo Tomás de Aquino, y sólo podrán ser excluidos cuando no cumplan con los requisitos establecidos o cuando su presentación o sus actitudes no estén de acuerdo con las circunstancias o perjudiquen el ambiente comunitario.
- Todos los alumnos tienen derecho a acceder al uso de las dependencias del Colegio Santo Tomás de Aquino, destinadas a las actividades propias del servicio educativo y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentren dispuestos para el mismo.
- Todos los alumnos tienen derecho a beber agua de su termo durante clases, sin interrumpir el normal desarrollo de la misma.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

Los deberes de los alumnos del Colegio Santo Tomás de Aquino, a la par con sus responsabilidades, están íntimamente ligados con la libertad, todo lo cual está condicionado por exigencias de convivencia que obligan a respetar los derechos de los demás.

Los deberes de los alumnos del Colegio Santo Tomás de Aquino se establecen en lo moral, lo social, lo académico y lo disciplinario al l momento de su matrícula se compromete a cumplir y son los siguientes:

- Asistir puntualmente a todas las clases y actividades programadas por la institución
- Portar en forma visible, el carné del colegio durante la jornada de clases
- Portar en lugar seguro, su carné de afiliación a una EPS
- Cumplir con las tareas y evaluaciones asignadas por su maestro
- Dedicar todos sus esfuerzos y capacidades para alcanzar todos los indicadores de logro académico y formativos que nos proponemos en las programaciones curriculares
- Adquirir los libros, elementos y útiles solicitados por el colegio para la consecución de los objetivos e indicadores de logro

- Amar y respetar la familia, la institución, la patria, los símbolos que la representan, las leyes y la constitución nacional
- Participar en asociaciones culturales, educativas, recreativas y otras que existan en la institución
- Mantener limpio y en buen estado los uniformes de diario y de educación física
- No conversar con personas extrañas, ni recibir obsequios de ellas
- Cumplir con el Manual de Convivencia
- Participar en las actividades deportivas y culturales programadas y realizadas por la institución
- Guardar con los docentes, relaciones de respeto, obediencia, aprecio y gratitud
- Guardar con sus compañeros, relaciones de respeto y tolerancia
- No traer, en el horario escolar, prendas de vestir diferentes a los uniformes establecidos
- Evitar los permisos constantes en el horario de clases
- Traer certificado médico cuando se ausente del colegio por motivo de enfermedad o en su defecto Presentar las excusas debidamente firmadas por los Padres de Familia en caso de fallas o ausencias,
- Acatar los cambios de clase en el tiempo estipulado
- Guardar compostura en los actos religiosos, sociales, cívicos y culturales
- Responder por los daños causados a la planta física, muebles, enseres y otros materiales del colegio
- Revisar, antes de salir, sus útiles escolares
- Utilizar correctamente los baños y contribuir a su aseo
- No utilizar los uniformes establecidos, en actividades diferentes a las escolares
- Respetar lo ajeno
- Observar dentro y fuera del plantel, buen comportamiento, excelente conducta y un buen rendimiento académico
- No portar objetos de valor, la institución no se responsabiliza por la pérdida de ellos
- Valorar y respetar la integridad personal del otro.
- Conocer y respetar la Filosofía y los Principios del colegio; conocer y cumplir el Proyecto Educativo Institucional;
- Conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento o Manual de Convivencia y acatar y cumplir las órdenes de las directivas y educadores del COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO
- Respetar el nombre del Colegio Santo Tomás de Aquino, velar por el prestigio del mismo y actuar con honestidad en todos los eventos de la vida, tanto personal como institucional.
- Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, las tareas, las lecciones y demás actividades programadas por el Colegio,
- Entrar y reportarse con el Coordinador de Convivencia/en caso de llegada tarde.
- Entrar al salón de clase de manera ordenada con los útiles escolares necesarios para la clase.
- Salir del salón de clases sólo cuando tenga permiso del profesor.
- Trabajar de manera ordenada en el salón de clases, siguiendo las normas básicas detalladas a continuación:

a. Permanecer en silencio y escuchar mientras el profesor está hablando.
b. No molestar o interrumpir a sus compañeros durante las clases.
c. Traer los útiles necesarios para las clases.
d. No gritar o alzar innecesariamente la voz en clases.
e. Levantarse de su silla sólo con el permiso del profesor.
f. Usar vocabulario respetuoso todo el tiempo tanto con los profesores como con sus compañeros de clases.
g. Llegar puntuales a las clases, máximo cinco minuto después del timbre.

- Aprovechar todas las oportunidades que ofrece el Colegio Santo Tomás de Aquino para la práctica del idioma Inglés.
- Usar los baños únicamente para sus fines determinados.
- Ser responsable de cualquier bien o propiedad del Colegio Santo Tomás de Aquino que le sea prestada y en caso de pérdida o daño de los mismos, pagar su costo.
- Asistir a las clases extra curriculares programadas por el COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO
- Respetar las pertenencias de los demás.
- Presentar al coordinador de la sección notificación escrita de los padres con 24 horas de anticipación cuando necesite salir temprano o cambiar de ruta.
- Mantener buenos modales y aceptar respetuosamente las correcciones impartidas por las autoridades y educadores del colegio.
- Respetar a todas las personas, valorando el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en el COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO
- Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y aceptar las decisiones tomadas por consenso con solidaridad y lealtad.
- Cumplir con las citas organizadas por el Rector, Coordinadores, Docentes y Consejeros.
- Llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes todas las informaciones que envíe el Colegio Santo Tomás de Aquino y regresar los desprendibles correspondientes debidamente firmados y dentro de los plazos estipulados.
- Evitar el uso de objetos de alto valor que no hagan parte del material escolar.
- Utilizar en forma adecuada la tecnología informática, los equipos especializados y demás elementos que el colegio dispone para el servicio educativo.
- Abstenerse de recoger dinero, hacer rifas y ventas o comercializar productos dentro del Colegio Santo Tomás de Aquino sin el debido permiso.
- Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar material pornográfico, armas, juguetes bélicos y/o artefactos que generen violencia o induzcan a ella.
- Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar o consumir drogas psicotrópicas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, cigarrillos.
- Abstenerse de utilizar aparatos de comunicación o de reproducción musical que impidan el normal desarrollo de las clases u obstruyan la atención de los alumnos en las mismas. Podrán ser usados únicamente durante el recorrido del transporte escolares y descansos.
- Abstenerse de traer juguetes al Colegio Santo Tomás de Aquino, a menos que sean solicitados para fines o propósitos didácticos y en cuyo caso deberán ser utilizados específicamente en el momento estipulado.
- Mantener una relación respetuosa con sus compañeros, profesores, educadores y empleados del colegio.
- Abstenerse de inducir a los compañeros y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo o naturaleza.
- Mantener permanentemente una preocupación real por el buen rendimiento académico.
- Emplear en todas las intervenciones un vocabulario respetuoso y cortés y abstenerse de utilizar expresiones vulgares o soeces.
- Participar activamente en el desarrollo de todas las clases y actividades programadas por el COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO
- Presentar los exámenes interinstitucionales, según fecha y grados establecidos por la institución.

DEBERES DEL ACUDIENTE.
Como se anota en el artículo 70 de la Ley General de la Educación, la obligación del padre de familia consiste no solamente en matricular y asistir económicamente a su hijo, sino en asumir los compromisos relacionados con la educación de sus hijos, por lo cual debe:

- Proporcionar a su acudido, cariño, confianza, respeto y estímulos en un ambiente de comprensión y diálogo dentro del hogar, corrigiéndolo cuando cometan faltas
- Dotar al estudiante de todos los útiles escolares y uniformes exigidos por el colegio
- Asistir a las reuniones programadas por el colegio y acudir a los llamados de Directivos y docentes en caso de situaciones especiales
- Garantizar que el estudiante concurra puntualmente a clases
- Garantizar que el estudiante porte limpio y correctamente el uniforme del colegio
- Aceptar las correcciones de los directivos y profesores con base en los errores en que el estudiante haya incurrido, teniendo en cuenta el Manual de Convivencia
- Colaborar con el colegio cuando el caso lo requiera, en beneficio de la comunidad estudiantil
- Reclamar las evaluaciones de cada periodo en la fechas y horarios establecidos por el colegio
- No comprometer al colegio exigiendo préstamos de documentos para suministro de datos como Registro civil, notas, etc.
- Pagar las pensiones por el servicio recibido, los cinco primeros días de cada mes
- Inculcar al estudiante el respeto y la obediencia hacia Directivos, docentes y compañeros de la institución
- No dar órdenes a los directivos para que el estudiante se niegue a representar y colaborar con la institución cuando se requiera su presencia en eventos programados
- No justificar ni aceptar ningún acto de indisciplina o conductas que estén en contra de los valores morales, causado por el estudiante dentro y fuera de la institución.

DERECHOS DEL ACUDIENTE.
El Acudiente tiene derecho a:

- Ser atendidos por la dirección y los docentes en los horarios señalados
- Elegir y ser elegido miembro de la Asociación de Padres de Familia del colegio según los estatutos de la misma
- Representar a los padres de Familia ante el Consejo Directivo
- Participar, por medio de los representantes respectivos, en el comité Directivo y en la Asociación de Padres de familia
- Participar en todas las actividades para padres organizadas por la Asociación de Padres de Familia o por el colegio
- Recibir información oportuna sobre el calendario, horario, sistema de enseñanza, sistema de evaluación y normas que regulan el buen funcionamiento del colegio
- Que se le informe periódicamente sobre el estado de los procesos cognoscitivos, de formación físico y socio-afectivos de su acudido
- Exigir el cumplimiento de la jornada completa de estudio
- Efectuar reclamos respetuosos dentro del tiempo estipulado por las normas legales e institucionales contempladas en este manual
- Recibir información sobre la marcha del colegio, sus planes, programas, actividades y proyectos a través de los conductos establecidos para tal fin

- Interponer todos los recursos ante las instancias competentes (Docente, Dirección, Núcleo, Secretaría Distrital) sobre las decisiones que a su juicio afectan o vulneran cualquiera de los derechos fundamentales de su acudido
- Asumir la responsabilidad compartida en la educación de su acudido

DEBERES DEL DOCENTE

El docente del Instituto Santo Tomas de Aquino debe cumplir con los deberes siguientes:

- Poseer capacidad de liderazgo
- Demostrar una actitud positiva y consecuente con los cambios e innovaciones
- Demostrar serenidad para la solución de conflictos
- Demostrar sentido de solidaridad, competencia en el conocimiento, comprensión y tolerancia
- Demostrar sentido de pertenencia por el colegio
- Presentar oportunamente los planes, programas, proyectos, seguimientos, logros y demás instrumentos que se requieran para el cumplimiento de su responsabilidad laboral
- Participar en los distintos consejos, comités y comisiones para las cuales fueron escogidos
- Facilitar a los estudiantes el desarrollo de competencias y habilidades
- Fomentar en los estudiantes el espíritu investigativo
- Facilitar a los estudiantes expresar sus ideas, sugerencia y descargos cuando sea necesario
- Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido
- Utilizar el material didáctico de que dispone el colegio en beneficio de los estudiantes de la misma
- Informar veraz y oportunamente a la instancia correspondiente acerca de hechos que pueden constituir causal de mal comportamiento de los estudiantes y de los cuales tengan conocimiento
- Mostrarse como modelo de formación ética y moral, observando buena conducta pública acorde con la dignidad de su cargo
- Poseer buenos modales, hábitos de aseo, compostura y organización en las actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión
- Cumplir con la jornada laboral escolar y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario por el PEI a las funciones inherentes a su cargo
- Cumplir con las normas de gobierno o a las dadas en materia de educación por el colegio
- Estar al frente de su grupo a la hora de entrada y en los recreos o descansos
- Asistir a los actos sociales, cívicos y culturales programados por el colegio, que tengan que ver con la labor educativa
- Realizar la planeación y programación sintética del grupo que le corresponde de una manera coordinada con la planificación del colegio
- Preparar y planear las actividades basados en la realidad, realizando adecuación del currículo mediante la selección y clasificación de los objetivos de acuerdo al PEI y perfil del alumno

DERECHOS DEL DOCENTE

El docente del Instituto Santo Tomas de Aquino tiene derecho a:

- Ser atendido oportunamente por el personal directivo, administrativo y de servicios generales, dentro de un ambiente de respeto y de acuerdo con las normas establecidas
- Que se le respete en su dignidad personal
- Que se les garantice su participación en el gobierno escolar

- Que se les respete su privacidad, siempre que su conducta no sea contraria a las buenas costumbres y a las normas legales
- Recibir estímulos por su buen desempeño en el cumplimiento de sus obligaciones
- Relaciones cordiales, respetuosas y de mutua armonía con directivos, compañeros de trabajo, estudiantes y padres de familia
- Permisos remunerados, cuando haya justa causa y corresponde al director autorizarlo o negarlo
- Que se tenga en cuenta sus reclamos, propuestas y recomendaciones, mediante una evaluación objetiva y viable por parte de la dirección
- Que se le den informaciones oportunas por parte de sus superiores
- Que se le dicten talleres de capacitación en la institución
- Que se le dote con los recursos didácticos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Que se le asignen actividades de acuerdo a sus aptitudes
- Que se le brinde un ambiente cordial y comprensivo

DEBERES DE LA DIRECCIÓN

- Supervisar a Docentes y Estudiantes durante las labores escolares para evaluar constantemente la eficacia de las actividades
- Participar en la elaboración y ejecución de los diferentes proyectos pedagógicos
- Velar para que en el colegio se de cumplimiento al manual de convivencia y demás situaciones coherente con la misión del colegio
- Coordinar las actividades para la ejecución del PEI
- Verificar periódicamente los logros y dificultades para la realización del PEI, con el fin de aplicar los correctivos que sean necesarios para su cumplimiento
- Convocar y presidir las reuniones del consejo directivo y académico
- Incentivar al padre de familia y a la docencia para que participen en la construcción del PEI
- Informar a los padres de familia y docentes, las nuevas normas, leyes o decretos emanados por la secretaría de educación y darles el respectivo cumplimiento
- Enviar mensualmente al jefe de la zona de la unidad educativa el informe de asistencia de docentes y alumnos
- Elaborar el plan de actividades, cronogramas e inventario de la institución
- Procurar la armonía y buenas relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa
- Elaborar democráticamente, el reglamento interno de las docentes
- Expedir certificados sólo con base en la documentación archivada, propia de la institución
- Cerrar las matriculas Treinta (30) días después de iniciadas las labores y levantar un acta de cierre de la misma
- Diligenciar los libros reglamentarios de la institución
- Registrar la firma y sello respectivo de la institución para evitar adulteración en los certificados
- Celebrar reuniones periódicamente con los padres de familia y docentes
- Otorgar hasta tres días de permiso remunerado cuando medie justa causa

ARTICULO 12º. PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL QUE PRESERVEN A LOS ALUMNOS DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE APARIENCIA.

PRESENTACIÓN PERSONAL DE ALUMNOS

Con el fin de evitar discriminación de cualquier índole, el colegio ha establecido dos uniformes de carácter obligatorio para sus estudiantes teniendo en cuenta que la buena presentación, es una cualidad que debe sobresalir en toda persona.

El uniforme del **COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO** imprime carácter y pertenencia y se debe portar con dignidad y respeto, por tanto los alumnos asistirán así:

UNIFORME DE DIARIO NIÑAS:

- Falda en pliegues a cuadros color azul claro, según modelo exhibido.
- Suéter Blanco con cuello y mangas deportivas con botones blancos y vivos bordados con el nombre de**l** colegio.
- Zapatos colegiales azul turquí.
- Medias blancas

UNIFORME DE DIARIO PARA VARONES:

- Pantalón de lino color gris.
- Suéter Blanco con cuello y mangas deportivas con botones blancos y vivos bordados con el nombre del colegio.
- Zapatos colegiales negros.
  - Medias blancas.
  - Cinturón negro.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES:

- Sudadera azul turquesa completa con vivos blancos.
- Suéter blanco con cuello y mangas deportivas vivos bordados con el nombre del colegio.
- Medias blancas.
- Zapatos deportivos completamente blancos.

En cuanto al uso del uniforme se deberá tener en cuenta que:

a. Los alumnos deben presentarse al **Colegio Santo Tomás de Aquino** con el uniforme completo para la asistencia a clases y actividades de representación o cívicas.

b. El uniforme deberá usarse durante todo el día escolar y durante actividades académicas y extracurriculares organizadas por el Colegio Santo Tomás de Aquino

c. El uniforme de educación física debe portarse únicamente según el horario correspondiente a cada curso.

d. Por ningún motivo se pueden usar combinaciones en los dos uniformes, ni usar prendas diferentes al correspondiente uniforme.

e. El uniforme deberá estar limpio y en buenas condiciones.

f. La camiseta puede llevarse por dentro o por fuera del pantalón o falda short.

g. En los días de educación física, los alumnos, podrán traer una segunda camiseta de deportes, respetando la norma de uso de uniforme.

La verificación de estas normas estará bajo la responsabilidad del profesor encargado de la Disciplina.

CAPITULO III
PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS FORMATIVAS O CORRECTIVOS

ARTICULO 13º. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CON OPORTUNIDAD Y JUSTICIA LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE SE PRESENTEN ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DEBEN INCLUIR INSTANCIAS DE DIÁLOGO Y DE CONCILIACIÓN.

- **PROCESO FORMATIVO EN EL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO**

El **Colegio Santo Tomás de Aquino** es un plantel con una propuesta pedagógica FORMATIVA y como tal las faltas y trasgresiones a este manual tienen consecuencias, no con la intención meramente punitiva (de castigo) sino con la intención de que el estudiante adquiera una educación integral. El Reglamento o Manual de Convivencia, por tanto, está planteado con una VISIÓN EDUCACIONAL, FORMATIVA que brinda herramientas prácticas que reflejan los principios del **COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO**
Los procedimientos se basan en una reflexión y son un mecanismo flexible que permite soluciones diversas que conducen al avance de las personas hacia la excelencia y hacia la convivencia que estimula el desarrollo personal.

- **GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN**

Las infracciones se definen como transgresiones a los valores que guían el quehacer escolar.
La gravedad de la infracción se determina con base en los siguientes criterios:

- Afecta solamente al estudiante o a otro miembro de la comunidad educativa.
- Magnitud del daño ocasionado, ya sea un daño físico o emocional. Este elemento está directamente relacionado con la dificultad en la reparación del daño y representado en el tiempo y esfuerzo que demanda restablecer el valor afectado.
- Es única o reincidente.
- Qué tanto induce a otros a cometer trasgresión (s).

Categorías de las Infracciones:

- **Infracción Leve:** Acción involuntaria o voluntaria que no afecta de manera permanente o grave a persona u objeto. Es fácil de restablecer o compensar.

Son ejemplos de Infracciones Leves:
a. Uso de vocabulario y modales inadecuados.
b. Utilizar dentro de clases teléfonos celulares, beeper u otro aparato portátil similar de comunicación.
c. Utilizar inadecuadamente los servicios e instalaciones del Colegio Santo Tomás de Aquino y materiales de trabajo.
d. Presentarse al Colegio Santo Tomás de Aquino sin los implementos necesarios para las actividades escolares.
e. Ingerir alimentos o masticar chicle durante la hora de clases y en la biblioteca.

f. Arrojar papeles y basura fuera de los recipientes destinados para ello.
g. Desacatar las normas de uso de las diferentes áreas del **COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO** Ejemplos: Biblioteca, transporte, laboratorios, cafetería, baños, sala de computadores, enfermería, salón de música y otros.
h. Irrespeto a los símbolos patrios, a los símbolos religiosos y a los símbolos del Colegio Santo Tomás de Aquino
i. Llegada tarde a clase sin excusa.
j. Cualquier otra incluida en la definición de infracción leve.

- **Infracción Moderada:** Acción voluntaria, puede presentarse en una sola ocasión o ser una infracción leve repetitiva. Se puede reparar o compensar con cierta facilidad. Afecta a cualquier miembro o bienes materiales de la comunidad educativa y no únicamente al alumno.

Son ejemplos de Infracciones Moderadas:
a. La reincidencia en cualquiera de las infracciones consideradas como leves las convierte en infracción moderada. Reincidencia: Dos infracciones en forma consecutiva o más de dos veces en el mismo período académico.
b. Portar uniformes inadecuadamente o en los días que no corresponde.
c. Interrupción reiterativa, de las actividades académicas o curriculares, mediante acciones que impidan el normal desarrollo de las clases. Ejemplos: charlar, no respetar el uso de la palabra, molestar a los compañeros, levantarse del puesto sin autorización, etc.
d. Hacer gestos o molestar verbalmente a otra persona, incluyendo pero no limitado a: abuso con base a la religión, sexo, credo, país de origen, características personales o físicos, discapacidad o habilidad intelectual y asuntos concernientes a la sexualidad.
e. Retirarse de clase u otra actividad educativa sin el permiso correspondiente.
f. Desafío o desobediencia a las instrucciones e indicaciones de los educadores, por primera vez.
g. La compra y venta de productos dentro de las instalaciones del **Colegio Santo Tomás de Aquino** sin aprobación de las directivas.
h. Evasión de clases o de cualquier otra actividad programada por el **Colegio Santo Tomás de Aquino** con carácter obligatorio.
i. El uso de teléfonos celulares o i-pods durante la hora de clase.
j. Cualquier otra incluida en la definición de infracción Moderada.

- **Infracción Grave**: Es una acción voluntaria. Puede presentarse en una sola ocasión o puede ser la repetición de una infracción moderada.

Puede dejar secuelas físicas o psicológicas en la persona del individuo o del otro. El daño es de difícil recuperación. En cuanto a bienes materiales se requiere para su reposición de una inversión económica.
Son ejemplos de Infracciones Graves:
a. La reincidencia en las infracciones moderadas las convierte en infracción grave. Reincidencia: Dos infracciones moderadas en forma consecutiva o más de dos veces en el mismo periodo académico. Sin embargo, la reincidencia en infracciones leves no se considerará infracción grave.
b. Rebeldía, desafío e irrespeto de hecho, palabra u omisión a directivos, docentes o empleados del **COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO**
c. Fomentar o causar daño intencional en cosa o propiedad ajena, ya sea del **Colegio Santo Tomás de Aquino** o de cualquier otro individuo. Deberá reponer el bien.
d. Incurrir en fraude o plagio en tareas, trabajos e investigaciones.
e. Copia o intención de copia en exámenes y/o trabajos.
f. La no asistencia, injustificada, al programa o actividades académicas o culturales extracurriculares.

g. Golpes, amenazas, o intimidación, contra uno o más compañeros.
h. Daño intencional a la tecnología informática (computadoras, software y programas, telecomunicaciones y tecnologías afines).
i. Salir del Colegio o utilizar transporte diferente sin autorización de los padres o coordinadores de sección.
j. Falsificar firmas y/o sellos en documentos privados o públicos.
k. Porte o uso de pólvora.
l. Portar bebidas alcohólicas o cigarrillos.
m. Bajar de Internet material que atente contra los valores institucionales. Ejemplo: Bajar material pornográfico, racista o satánico.
n. Bromas que causen daños físicos, psicológicos y/o materiales contra uno o más alumnos.
o. Cualquier otra incluida en la definición de infracción Grave.

- **Infracción Muy Grave**: Es una acción voluntaria. Puede presentarse en una sola ocasión o puede ser una acción grave repetida. Son acciones que causan: daño físico o psicológico directo en la persona del individuo, del otro, o induce a otros a la trasgresión. Son de difícil recuperación. Incluye acciones contempladas en el Código Penal Colombiano.

El Colegio Santo Tomás de Aquino, podrá retirar al estudiante que incurra en la infracción, si se considera que el comportamiento es incompatible con la convivencia escolar o no le permite continuar con su proceso de aprendizaje.
La falta de respuesta de los padres o del estudiante, con las estrategias acordadas, en el acta de compromiso prevista en el capítulo de procedimientos de este Manual, podría llevar a la no renovación de la matrícula en el Colegio Santo Tomás de Aquino
Son ejemplos de Infracciones Muy Graves:
a. La reincidencia en cualquiera de las infracciones consideradas como graves. La reincidencia en infracciones moderadas no se considerará infracción muy grave.
b. Consumir cigarrillos o bebidas alcohólicas en el **Colegio Santo Tomás de Aquino**
c. Portar, consumir o distribuir estupefacientes o sustancias psico-activas en las instalaciones del **Colegio Santo Tomás de Aquino** O en las actividades programadas por la institución.
d. Presentarse al **Colegio Santo Tomás de Aquino** bajo los efectos del alcohol u otra sustancia psico-activa.
e. Conducta agresiva, incluyendo golpes, amenazas o intimidación a las directivas del **Colegio Santo Tomás de Aquino**, educadores o empleados.
f. Golpes, amenazas, o intimidación, contra uno o más alumnos que ponga en riesgo su integridad física y/o psicológica, realizado de manera individual o grupal.
g. Actos de intimidación u hostigamiento sexual.
h. Robo.
i. Porte o uso de armas, cualquiera que sea su clase o denominación.
j. Soborno, chantaje o extorsión a cualquier miembro de la comunidad educativa.
k. Rebeldía, desafío o irrespeto permanente y deliberado y/o el rechazo continuo de las normas del **Colegio Santo Tomás de Aquino**.
l. Fomentar o causar daño intencional masivo o repetitivo en cosa o propiedad ajena, ya sea del **Colegio Santo Tomás de Aquino** o de cualquier otro individuo.
m. Desobediencia al llamado de atención inmediata en caso de falta grave.
n. Cualquier otra incluida en la definición de infracción Muy Grave.

ADVERTENCIA IMPORTANTE
El **Colegio Santo Tomás de Aquino,** sugiere que los alumnos no porten sumas de dinero superiores a las que cubran las necesidades diarias, como tampoco joyas y artículos suntuarios que no hagan parte del uniforme. En caso de pérdida de éstos o de reproductores de música, teléfonos celulares o juegos electrónicos, el **Colegio Santo Tomás de Aquino** No se hace responsable.

SANCIONES PARA EL DOCENTE.
- Amonestación Verbal
- Amonestación escrita, con anotaciones en la hoja de vida

CAPITULO IV
LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTICULO 14. GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es el ente organizador que garantiza la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.
Es el responsable directo de la orientación, coordinación y ejecución de las políticas educativas que propendan por el avance del colegio en todos sus niveles.
Según el artículo 142 de la Ley 115 del 94, cada establecimiento educativo debe darse y organizar su Gobierno Escolar y organizar cada uno de los estamentos de la comunidad educativa para facilitar su representación dentro del Gobierno Escolar; ejemplo Consejo de Padres, Consejo Estudiantil.
Cada institución crea y establece los diferentes mecanismos o medios para garantizar la participación de los diversos estamentos, lo cual pretendemos clarificar en el presente proyecto.

En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, educadores, administradores, padres de familia y padres de familia.

- **FUNDADORA - DIRECTIVA**

La fundadora del **Colegio Santo Tomás de Aquino** y/o representante legal conforman a su vez la Directiva del colegio en la parte académica. Es el órgano máximo del colegio y hace parte directa del gobierno escolar, este estamento tendrá su representación en el consejo directivo con todas las garantías que le da le norma al respecto (artículo 20 del decreto 1860 de 1994).

- **GOBIERNO ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS APROBADOS.**

El ente Directivo del colegio representa el órgano ejecutivo del colegio. Sus funciones centrales son: La administración y organización del **Colegio Santo Tomás de Aquino**, en el marco de la Ley General de la Educación, la Constitución Política, los Estatutos de la institución, la Legislación vigente, el Proyecto Educativo Institucional y el delineamiento de las políticas generales de carácter filosófico-educativo.
Es responsabilidad de este estamento dar unidad al gobierno de la institución y mantener viva la misión del **Colegio Santo Tomás de Aquino**

Funciones:
a. Darse su propia organización.

b. Elaborar su propio reglamento.
c. Establecer las políticas y tomar decisiones sobre aspectos relacionados con la organización administrativa de los recursos patrimoniales, financieros y laborales.
d. Definir las líneas generales sobre la filosofía educativa.
e. Mantener viva la misión del colegio.
f. Establecer las políticas sobre contratación, beneficios, compensaciones del personal administrativo y docente.
g. Elegir al personal que labora en el colegio.
h. Aprobar o desaprobar el proyecto administrativo y académico presentado por coordinación Administrativa y académica,
i. Encausar todos los esfuerzos a los objetivos de la institución siendo justos, equitativos y participativos.
j. Fijar y controlar el presupuesto anual del funcionamiento y operación del Colegio.
k. Fijar las tarifas de pensiones, matrículas y otros costos pertinentes.
l. Fijar sueldos y autorizar los contratos y cesación de los mismos, estableciendo las condiciones y funciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
m. Crear un plan de desarrollo estratégico para cada elemento de la visión del colegio.
n. Completar el análisis y búsqueda a soluciones que permitan mejorar permanentemente la situación, teniendo en cuenta las debilidades observadas.
o. Fortalecer el bilingüismo con personal, reforzando los niveles de capacitación y manteniendo la misión del colegio.

Programas alternativos muy completos de Música, Valores, Ecología y alta tecnología o informática.
q. Mantener un crecimiento sostenible que permita mantenerse en el mercado y a la vez satisfacer las necesidades de toda la comunidad educativa.

- **RECTORA**

Deberá implementar programas y servicios administrativos y supervisar a los empleados del **Colegio Santo Tomás de Aquino** Para ello contará con el apoyo de los coordinadores de niveles, administrativos y docentes, quienes serán nombrados por el Rector con aprobación de la Junta Directiva.

Funciones

a. Asistir diariamente al Colegio durante todo el tiempo de trabajo;
b. Organizar, supervisar coordinar, orientar, dirigir, y controlar el funcionamiento administrativo y técnico del colegio, los servicios de la entidad y la realización de proyectos y programas;
c. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia y las disposiciones y reglamentos que rijan para el colegio;
d. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece el establecimiento.
e. Presidir el Gobierno Escolar y las reuniones del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo de Administración, de los Padres de Familia y los actos de la comunidad educativa;
f. Asistir por derecho propio a las reuniones de todos los organismos del Colegio y nombrar las comisiones permanentes y accidentales a que hubiere lugar;
g. Asistir y presidir los eventos escolares;

h. Dirigir los procesos de matrículas de todos los alumnos y los de expedición de certificados, respaldando con su firma los libros reglamentarios y los documentos que expida el Colegio;
i. Promover y organizar innovaciones a nivel institucional;
j. Considerar las necesidades futuras y formular planes adecuados para satisfacerlas;
k. Pertenecer al comité de selección de estudiantes y realizar las respectivas entrevistas a los padres de familia;
l. Velar por el buen manejo y buen uso de los bienes de la institución;
m. Dirigir y adelantar la evaluación institucional y la protocolización de la lista del personal que labora en el Colegio;
n. Seleccionar el personal para cada uno de los cargos y dirigir la inducción del personal contratado;
o. Representar oficialmente al plantel frente a las autoridades académicas del Gobierno;
p. Considerar las necesidades futuras y formular planes adecuados para satisfacerlas;
q. Realizar innovaciones a nivel institucional;
r. Elaborar, coordinar y ejecutar el plan institucional;
s. Las demás funciones y obligaciones que le impongan las disposiciones y reglamentaciones vigentes y las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

- **CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo del Colegio Santo Tomás de Aquino, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un órgano administrativo de las políticas educativas institucionales, con capacidad decisoria en asuntos pedagógicos y curriculares a partir de los lineamientos generales establecidos por la Ley General de Educación, sus Decretos reglamentarios y por la Junta Directiva del **Colegio Santo Tomás de Aquino** Sus funciones se centran en los aspectos de administración curricular, pedagógica y metodológica y todo los que se relacione con la vida académica. Sus decisiones son apelables ante la Junta Directiva. El Consejo Directivo será integrado dentro de los 60 días calendarios siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual.

- **Integrantes**

a. El Rector (a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes o extraordinariamente, cuando lo considere conveniente, o por solicitud expresa de uno, cualquiera, de sus miembros.
b. Dos Representantes de los Profesores; elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docentes.
c. Dos Representantes de los Padres de Familia. Uno elegido por el Consejo de Padres y otro por la Asociación de Padres de Familia, siempre y cuando el número de afiliados a la Asociación de Padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo. De no ser así, el Consejo de Padres elegirá a los dos representantes ante el Consejo Directivo.
d. Un Representante de los Alumnos del último grado que ofrezca el colegio.
e. Un Representante de los Ex alumnos. (Artículo 21 del decreto 1860 de 1994). Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por la organización que aglutine la mayoría de ellos. En su defecto, quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de Representante de los Estudiantes o el ex alumno más antiguo que acepte la designación.
Parágrafo 1: Los Coordinadores de nivel podrán participar en el Consejo Directivo, por solicitud propia del Consejo Directivo o de uno cualquiera de sus miembros para presentar iniciativas relacionadas con sus funciones. Tendrán voz pero no voto.

Parágrafo 2: El Personero Estudiantil, podrá participar por solicitud propia del Consejo Directivo o de uno cualquiera de sus miembros para presentar iniciativas relacionadas con sus funciones. Tendrán voz pero no voto.
Parágrafo 3: Podrán ser invitados padres integrantes o no del Consejo de Padres, y de los Comités, por solicitud expresa del Consejo Directivo. Tendrán voz pero no voto.

- **Incompetencias y nulidades:**

El Consejo Directivo podrá solicitar el relevo del cargo, por derecho propio con excepción de la Rectora uno o más de sus integrantes, por las siguientes causalidades. Cada estamento de la comunidad educativa nombrará el nuevo representante de acuerdo con la normatividad del Reglamento Manual.

- **El representante de los estudiantes podrá ser relevado de su cargo por:**

a. Incumplimiento de sus funciones.
b. Falta muy grave o grave de acuerdo con el presente reglamento manual.
c. Cese de su carácter de alumno activo.
d. Retiro de la nominación por el Consejo de Estudiantes.

- **El Representante de los Profesores será relevado de su cargo por:**

a. Incumplimiento reiterado de sus funciones.
b. Falta al reglamento interno de trabajo.
c. Cese definitivo de su contrato.
d. Retiro de la nominación por la Asamblea de profesores.

- **Los Representantes de los Padres serán relevados de su cargo por:**

a. Incumplimiento reiterado de sus funciones.
b. Pérdida de carácter de padre o acudiente de familia del **Colegio Santo Tomás de Aquino**
c. Delito contra el derecho penal, comprobado.
d. Retiro de la nominación por el Consejo de Padres.

- **Otros miembros:**

a. Por incumplimiento reiterado de sus funciones.
b. Desvinculación con la Organización **Colegio Santo Tomás de Aquino**.
c. Delito contra el derecho penal, comprobado.
Parágrafo: Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por un período de un año lectivo. Podrán ser reelegidos consecutivamente, de acuerdo con la reglamentación legal vigente, o las disposiciones de este Reglamento manual que no la contravengan.

- **Funciones**

a. Asesorar al Rector(a) en la toma de las decisiones para el buen funcionamiento del **Colegio Santo Tomás de Aquino**.
b. Considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
c. Considerar las sugerencias de los miembros de la comunidad educativa para asesorar a la Rectora en la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico.

d. Tomar las decisiones que afecten al funcionamiento del **Colegio Santo Tomás de Aquino,** cuando según el Manual de Funciones y/o Reglamento Interno o Manual de Convivencia no sean de competencia de otra autoridad.
e. Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre directivos y docentes con alumnos después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia.
f. Adoptar el Reglamento o Manual de convivencia que presente el Rector a su consideración.
g. Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
h. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a inscripción y consideración de la Secretaría de Educación competente.
i. Estimular y controlar el buen funcionamiento del **Colegio Santo Tomás de Aquino**.
j. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño del alumno en todos los órdenes.
k. Participar en el proceso evaluación institucional.
l. Recomendar criterios y promover actividades y relaciones de tipo académico, deportivo, cultural, recreativo, y social de la comunidad educativa con otras instituciones.
m. Fomentar la conformación de la asociación de padres de familia y de estudiantes.
n. Reglamentar los procesos electorales a que haya lugar, y
o. Darse su propio reglamento.

- **CONSEJO ACADÉMICO**

Es un órgano consultivo y asesor del Rector para adelantar la orientación pedagógica de la institución, colaborando en la adopción de pedagogías, metodologías y didácticas, adecuadas al Proyecto Educativo Institucional. Sus decisiones son apelantes ante el Consejo Directivo.

- **Integrantes:**
  - El Rector, quien lo preside y lo convoca
  - Los Coordinadores de Nivel
  - Un profesor de cada área definida en el plan de estudio
- **Funciones:**

a. Servir de órgano asesor y consultor del Rector y del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional,
b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios, de acuerdo con los procedimientos previstos en la legislación escolar y en el Proyecto Educativo Institucional,
c. Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes,
d. Integrar los Consejos y comisiones de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los alumnos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación,
e. Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y la evaluación institucional,
f. Recibir reclamos sobre la evaluación educativa por parte de los alumnos y decidir sobre ellos,
g. Establecer criterios y procedimientos para la evaluación de los alumnos,
h. Determinar que los criterios de evaluación se fundamenten en las reglamentaciones legales o en el Proyecto Educativo Institucional.
i. Las demás funciones afines o complementarias con los anteriores que le atribuya el Proyecto de Educación Institucional.

- **Los Estudiantes**

Tienen el derecho democrático de elegir a sus propios representantes y participar en varios ámbitos de la vida escolar.

- **Perfil del Estudiante Representante del Gobierno Escolar.**

Un alumno que desee representar a los estudiantes del **Colegio Santo Tomás de Aquino** en cualquier estamento del gobierno escolar debe cumplir con el siguiente perfil:
a. No tener antecedentes graves disciplinarios en su tránsito escolar.
b. Reflejar un buen alcance de logros académicos, teniendo en cuenta que tendrá que ausentarse en muchas oportunidades de las clases para asistir a reuniones, las cuales no deberán afectar su aprendizaje.
c. Ser una persona capaz de comunicarse con todos sus compañeros y docentes sin distingos ni dificultades.
d. Ser, en general, una persona que reúna los atributos del perfil del estudiante que va a representar (ver perfil del estudiante **Colegio Santo Tomás de Aquino)**

- **El Consejo de Estudiantes (CE)**

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados a partir de 3° Grado. Un estudiante que pertenezca al Consejo Estudiantil debe ir acorde con el perfil de un alumno que represente a los estudiantes del **Colegio Santo Tomás de Aquino**

- **Proceso de Elección:** El Rector deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico del año escolar para la elección de los representantes al **Colegio Santo Tomás de Aquino**

Todos los alumnos, de tercero hasta el último grado que ofrece, eligen a un representante de cada clase mediante votación secreta y será su vocero para ese año lectivo. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

- **Funciones del Consejo Estudiantil**

a. Darse su propia organización interna.
b. Integrar el Consejo Directivo como miembro representante de los estudiantes.
c. Presentar iniciativas o propuestas ante el Consejo Directivo o la instancia que le competa, en aspectos relacionados con:
d. Modificación o verificación del Reglamento o Manual de Convivencia
e. Metodología o formas utilizadas para desarrollar y evaluar los aspectos formativos y cognitivos
f. La organización de actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas, comunitarias dentro de los marcos curriculares adoptados en el P.E.I.
g. Desarrollo de actividades para fomentar la práctica de los valores humanos
h. Fomentar el ejercicio de la democracia y la participación responsable y justa de la comunidad en la vida y el gobierno escolar.
i. Solución a problemas o dificultades que afecten la comunidad de origen interpersonal, idoneidad o responsabilidad de los agentes educativos y los propios alumnos.
j. Propuestas para tomar decisiones sobre aspectos administrativos financieros, mejorar la calidad del servicio educativo y lograr las expectativas educativas de la comunidad.

k. Organización del Consejo de Estudiantes del cual es su presidente, para lo cual representará un programa al Rector con el fin de ubicarlo en el cronograma de actividades.
l. Establecer una relación coordinada con el personero para lograr los objetivos y cumplir plenamente con sus funciones.

Parágrafo 1: El Presidente del Consejo estudiantil será el estudiante del último grado ofrecido por el colegio que obtuvo la mayoría de votos. En caso de ser relevado de su cargo, lo reemplazará el estudiante del mimo grado que obtuvo la segunda mayor votación.

Parágrafo 2: El representante podrá ser relevado de su cargo por incumplimiento de sus funciones, por incurrir en una falta grave o my grave, por no continuar estudiando en el plantel o por retiro de la nominación por el Consejo de Estudiantes. Esta decisión será tomada por el Consejo Directivo.

- **El Personero de los Estudiantes**

(Artículo 28 de decreto 1860 de 1994), Será un alumno que curse el último grado en el **Colegio Santo Tomás de Aquino** Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Para la postulación al cargo de personero escolar, el estudiante del **Colegio Santo Tomás de Aquino** Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Cumplir con el perfil de un alumno que represente a los estudiantes del **Colegio Santo Tomás de Aquino** (Ver perfil del alumno representante ante el Gobierno Escolar)
b. Ser un estudiante del último año que ofrece la institución.
c. Haber cursado al menos tres años en la institución al finalizar Grado Once.

- **Procedimiento para elegir al Personero:**

a. Durante la primera semana del último mes del año lectivo, la rectoría solicitará a los estudiantes del último grado la postulación de sus nombres a dicho cargo.
b. Los nombres inscritos serán llevados al Consejo Directivo para evaluar sus perfiles y verificar que estén acordes con el perfil para el cargo.
c. Durante las tres últimas semanas de dicho mes se adelantarán las campañas para el cargo.
d. La rectoría convocará la última semana de clases a todos los estudiantes matriculados, con el fin de adelantar elecciones por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
e. Una vez finalizada la votación los jurados de mesa entregarán las urnas a la comisión que hará el conteo de los mismos y de manera inmediata dará a conocer los resultados a los estudiantes mediante un acta.

- **Funciones del Personero**

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación.
b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre las lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
c. Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesaria para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
e. Diseñar estrategias que faciliten el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los estudiantes,
f. Promover eventos que presentan la divulgación, vivencia y formación de los valores humanos fundados en el respeto por la dignidad y los derechos de los demás.
g. Velar por las buenas relaciones sociales entre los miembros de la comunidad el cumplimiento de deberes y derechos.
h. Apoyar las decisiones justas que tomen las autoridades escolares en bien de la formación de los alumnos, el cumplimiento de sus deberes y derechos.
i. Representar a los estudiantes ante el Comité de Convivencia.

Parágrafo: El personero podrá ser relevado de su cargo por incumplimiento de sus funciones o por incurrir en una falta grave, lo reemplazará el estudiante que obtuvo la segunda mayor votación.

- **CONSEJO DE PADRES**

- El Consejo de Padres de Familia, se define como un órgano de conformación obligatoria de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio, reglamentado por el Decreto 1286, de 2005, del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

- Es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.
- Es elegido en reunión de los padres de familia convocada directamente por la Rectora del **Colegio Santo Tomás de Aquino** durante el transcurso del primer mes del año escolar. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.
- La elección de los representantes de los padres para cada año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.
- Son funciones del Consejo de Padres, de acuerdo a la reglamentación:

a. Contribuir con la rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participen en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
i. Elegir al padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.
j. Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 Y 16 del Decreto 1860 de 1994.
k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente manual.

- **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

- Para todos los efectos legales, la asociación de padres y madres de familia del Colegio santo Tomás de Aquino, es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en este establecimiento educativo. Reglamentada por el Decreto 1286, de 2005, del MEN.
- Cuando el número de afiliados a ASOPADRES alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del **Colegio Santo Tomás de Aquino**, la asamblea de la Asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el Consejo Directivo, caso en el cual el Consejo de Padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del Consejo Directivo.
- **Finalidades de la Asociación de Padres de Familia.**

a. Las principales finalidades de ASOPADRES son las siguientes:
b. Apoyar la ejecución del PEI y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
c. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
d. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
e. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
f. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacifica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
g. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

- **Comité de Convivencia**

Se conformó en el **Colegio Santo Tomás Aquino**, con el fin de Coordinar y liderar todas las acciones y procesos destinados a la convivencia armónica en la vida cotidiana del **Colegio Santo Tomás de Aquino**, con referencia a los valores y el proceso formativo establecido en el manual de convivencia.
Tendrá como funciones específicas:
a. Recolectar y analizar la información con respecto a la situación de convivencia del **Colegio Santo Tomás de Aquino**
b. Atender las faltas graves y muy graves

c. Asegurar que los procesos de obtención de información y registro de convivencia se realicen en la forma prevista
d. Dar soporte a los procesos de acompañamiento formativo de los estudiantes se den en la forma prevista por los actores involucrados.
e. Proponer mejoras, adhesiones y reformas al presente reglamento manual.

- **Son miembros del Comité de Convivencia:**

a. El Coordinador de convivencia, nombrado por el **Colegio Santo Tomás de Aquino**
b. La Psicóloga
c. El Personero del **Colegio Santo Tomás de Aquino**
d. Un Representante del Consejo de Padres.
e. Directores de grupo de acuerdo con la demanda de atención

- El o la secretaria del comité, encargado de los registros del mismo será el Coordinador de Convivencia.
- El Comité de Convivencia realizará reuniones ordinarias, cada 2 ciclos escolares como están contemplados a la fecha (12 días de trabajo escolar); y reuniones extraordinarias, que podrán ser citadas por el Coordinador de Convivencia a juicio personal, por la Rectora o del Coordinador académico. La citación se hará por intermedio del secretario del comité.

- El Coordinador de Convivencia, presentará un informe de faltas, aportes y propuestas de formación que se han realizado con los alumnos al Comité de evaluación y promoción, y tendrá parte activa en la evaluación de comportamiento de los estudiantes.
  - Participará activamente en propuestas disciplinarias y formativas del **Colegio santo Tomás de Aquino** y los estímulos que otorga el colegio, de acuerdo a lo que está explicito en el presente Reglamento Manual.

- **LOS EXALUMNOS**

Forman parte activa del Gobierno Escolar, y se les estimulará para que apoyen las actividades del **Colegio santo Tomás de Aquino** y se mantenga una relación de comunicación permanente entre los egresados y el plantel. Un representante de la Asociación o las agrupaciones de exalumnos, tiene asiento con voz y voto en el Consejo Directivo.

Son sus Funciones:

a. Colaborar con la rectoría del Colegio en aquellas actividades que redunden en beneficio del proceso educativo que se ofrece.
b. Propender por el mejoramiento académico de sus afiliados.
c. Nombrar la terna de ex alumnos para que el consejo directivo elija entre ellos el delegado, y
d. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1: El representante de los ex alumnos será elegido por un período de 1 (un) año,
Parágrafo 2: En ausencia del representante de los ex alumnos, lo reemplazará la persona que tuvo la posición el año inmediatamente anterior

- **DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO**

Los departamentos creados por el concejo directivo del Colegio Santo Tomas de Aquino tienen como objetivo fundamental el prestar apoyo profesional a la dirección con el fin de llevar a cabo en forma legal y eficiente las labores de Administración Académica, Financiera y Atención a La

Comunidad Educativa, según las políticas y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional a través de su secretaría de educación distrital
Los departamentos existentes son los siguientes:

1. **Departamento de Coordinación Académica y Administrativa**

El profesional encargado del Departamento de Coordinación Académica y Administrativa en el colegio Santo Tomás de Aquino, ejercerá las funciones siguientes

a. Asistir diariamente al Colegio durante todo el tiempo de trabajo;
b. Organizar, supervisar coordinar, orientar, y controlar la hora de llegada y salida de estudiantes y docentes.
c. Organizar las coordinaciones docentes mensuales y semanales para la disciplina.
d. Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia y el reglamento que rige para el colegio;
e. Supervisar, coordinar y controlar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece el establecimiento.
f. Coordinar la elaboración junto con la directora el plan de mejoramiento institucional.
g. Asistir a las reuniones de todos los organismos del Colegio y nombrar las comisiones permanentes y accidentales a que hubiere lugar.
h. Asistir y presidir los eventos escolares;
i. Supervisar, coordinar y controlarla realización de proyectos y programas;
j. Asistir y orientar al Gobierno Escolar y las reuniones del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo de Administración, de los Padres de Familia y los actos de la comunidad educativa.
k. Coordinar los procesos de matrícula de todos los alumnos, establecer fechas y tiempo para esto.
l. Ejecutar la de expedición de certificados, los libros reglamentarios y los documentos que expida el Colegio;
m. Promover y organizar innovaciones a nivel institucional;
n. Pertenecer al comité de selección de estudiantes y coordinar las respectivas entrevistas a los padres de familia por parte de la directora.
o. Velar por el buen manejo y buen uso de los bienes de la institución;
p. Coordinar y orientar la evaluación institucional y la protocolización de la lista del personal que labora en el Colegio;
q. Supervisar y orientar el personal para cada uno de los cargos y organizar junto a la directora la inducción del personal contratado;
r. Representar oficialmente al plantel frente a las autoridades superiores (secretaria de educación).
s. Las demás funciones y obligaciones que le impongan las disposiciones y reglamentaciones vigentes y las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
t. Informar a la directora de los diferentes procesos que se lleve a cabo con algún miembro de la comunidad educativa

2. **Departamento de Psicoorientación y Bienestar Estudiantil**

El profesional encargado del Departamento de Psicoorientación y Bienestar Estudiantil en el colegio Santo Tomás de Aquino, intervendrá en los ámbitos personales, familiares, organizacionales, institucionales, socio-comunitario y educativos en general; con Educandos, receptores del proceso educativo, y Agentes Educativos, intervinientes directa o indirectamente en el proceso educativo.

Ejercerá las funciones siguientes:

- Supervisar los procesos de desarrollo educativo para detectar y prevenir las discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales.
- Evaluar la valoración de las capacidades personales, grupales e institucionales en relación a los objetivos de la educación y al análisis del funcionamiento de las situaciones educativas.
- Proponer y/o realizar intervenciones que se refieran a la mejora de las competencias educativas de los alumnos y de las condiciones educativas
- Participar en la organización, planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación vocacional de los alumnos
- Asesorar a padres y docentes en el desarrollo de programas específicos: educación para la salud, educación afectivo-sexual, prevención de las drogo-dependencias y de los proyectos ligados en general a la transversalidad (educación de valores, educación no sexista).
- Asesoramiento didáctico, de la organización y planificación educativa, de programación, de asesoramiento y actualización del docente; y sobre las funciones formativas y educativas que se realizan con el alumno.
- Apoyar y Asesorar al docente en la adaptación de la programación a las características evolutivas Psico-sociales y de aprendizaje de los alumnos, organización del escenario educativo, métodos de enseñanza-aprendizaje, aplicación de programas Psico-educativos concretos.
- Promover y organizar la información y formación a madres y padres en una línea de apoyo al desarrollo integral del hijo/a.
- Intervenir para la mejora de las relaciones sociales y familiares, así como la colaboración efectiva entre familias y educadores, promoviendo la participación familiar en la comunidad educativa así como en los programas, proyectos y actuaciones que el profesional de la psicología educativa desarrolle.
- Participar en los procesos de selección tanto de docentes como de alumnos
- Promover y organizar la Escuela para padres
- Informar a la directora de los diferentes procesos que se lleve a cabo con algún miembro de la comunidad educativa.

CAPITULO V

DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN SANTO TOMÁS DE AQUINO

ARTICULO 15°. EL PLAN DE ESTUDIOS

Se hace mención en este ítem de las áreas que integran el Plan de Estudios, las asignaturas y la intensidad de cada una según el nivel. El Contenido del Plan de estudios y su estructuración, responden a las necesidades que para tal fin plantea el MEN, en la Ley General de Educación 115 de 1994, artículo 23 y en el Decreto 1860, Artículo 34,

Para definir el mismo se hicieron los ajustes necesarios que pudiesen contribuir a la formación del estudiante que queremos. Por este motivo iniciamos asignaturas que propicien el desarrollo desde el nivel de la Básica Primaria, las cuales nos permiten desarrollar habilidades de pensamiento crítico y asertivo inscrito en nuestro PEI. Paralelamente se va desarrollando proyectos especiales que contribuyen al modelo formativo propuesto, tales como; Educación para la Convivencia, Proyecto de

Vida, Educación Sexual, Prevención de Drogadicción, PRAES y Orientación Profesional, Aprender a Aprender, Comunidad de Servicio, Salud y Desarrollo Social, Medio Ambiente,

ÁREAS DEFINIDAS EN NUESTRO PLAN DE ESTUDIOS

- Inglés.
- Matemáticas.
- Humanidades: Lengua Castellana.
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Ciencias Naturales, Biología, Física y Química.
- Ciencias Sociales, Geografía, Historia.
- Educación Religiosa.
- Educación Ética y en Valores Humanos: Educación Ética.
- Educación Artística: Artes Plásticas, Diseño y Tecnología, Música y Teatro.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Tecnología e Informática.

Otras áreas:
Adicionalmente y de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del capítulo 5 del Decreto 1860 del 1994, el colegio asumirá el 20% de su organización curricular para la definición del perfil del estudiante y los objetivos del proyecto educativo institucional de la siguiente manera:
Optativas: Las optativas son profundizaciones de las asignaturas del plan de estudios que permiten la exploración de las áreas del saber por parte del educando, que más se ajusten a sus intereses y capacidades.

- **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES**

El Consejo Académico del Colegio Santo Tomás de Aquino, determinó el sistema de evaluación para el año académico, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional establecido en el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y a lo requerido por la Organización del colegio, los cuales son como se relacionan a continuación:

- **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES**

El sistema de evaluación del Colegio **SANTO TOMAS DE AQUINO** es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica, pues para el nivel preescolar es de anotar lo estipúlalo en el decreto 2247 de 1997.
Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico se ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

- ✓ La evaluación se entiende como el proceso que permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación absolutamente claro tanto para el estudiante como, por razones obvias, para el maestro (de aquí la importancia de la etapa de formulación en todos los casos). Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como; la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.

- La evaluación es continua y formativa a la vez. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.
- La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar TODO el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, la mismas relaciones interpersonales, etc. Como es obvio los cambios o mejor la intervención en la mejora de un proceso tiene sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo a la obtención de los logros que nos hemos propuesto. Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos.

- Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. Que dice: en cuanto a la evaluación "...sus finalidades principales son: –determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional. –Definir el avance en la adquisición de los conocimientos. –Estimular el afianzamiento de valores y actitudes. –Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades. –Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. –Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo. –Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia"

- La evaluación es, en últimas, la constatación de que un proceso se está llevando a cabo y de qué manera se están logrando las metas propuestas, y definitivamente no tiene otra intención que mejorar la calidad, la profundidad y el sentido del aprendizaje en la vida escolar

- **LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:
Valoración entre 4.6 y 5.0 Equivalente a Desempeño Superior
Valoración entre 4.0 y 4.5 Equivalente a Desempeño Alto
Valoración entre 3.0 y 3.9 Equivalente a Desempeño Básico
Valoración entre 0 y 2. 9 Equivalente a Desempeño Bajo

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

- **DESEMPEÑO SUPERIOR:**

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

- **Criterios de Evaluación**:
  - Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
  - El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
  - Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
  - Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
  - Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
  - Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
  - Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
  - Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
  - No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su
  - Proceso de aprendizaje se vea afectado.
  - Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
  - No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación
  - Con todas las personas de la comunidad educativa.
  - Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

- **DESEMPEÑO ALTO:**

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

- **Criterios de Evaluación**:

  - Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
  - Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
  - El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
  - Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
  - Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
  - Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
  - Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
  - Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
  - Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades
  - Complementarias.
  - Tiene faltas de asistencia justificadas.
  - Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

- **DESEMPEÑO BÁSICO:**

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y La filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

- **Criterios de Evaluación**:
  - Participa eventualmente en clases.
  - Su trabajo en el aula es inconstante.
  - Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.

- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

- **DESEMPEÑO BAJO:**

Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

- **Criterios de Evaluación**:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADOS.

- Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado se encargará de determinar cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en nuestro Manual de Convivencia.

- La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado podrá determinar que un estudiante es candidato para repetir el año cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

a. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en tres o más áreas. Algunos casos especiales podrán ser analizados por la comisión según el proceso llevado por el estudiante.

b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

3. Cuando un área está conformada por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido para ese grado y año respectivo, es condición necesaria para aprobar el área el que en todas las asignaturas se superen los logros definidos.

4. Los demás estudiantes serán promovidos al siguiente grado.

- **La Periodicidad De Entrega De Informes A Los Padres De Familia. Y Estructura De Los Informes De Los Estudiantes:**

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, el colegio establece que:

1. La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.

2. Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.
3. En caso de que algún periodo haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de recuperación propuestas, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.
4. Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el Artículo 2.

- **Los Procesos De Autoevaluación De Los Estudiantes.**

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevalaución de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

- **Comisión de Evaluación y Promoción**

Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo11, numerales 3, 5 y 8, el Rector conformará para cada Grado una Comisión de Evaluación y Promoción la cual se reunirá al finalizar cada período escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres áreas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.

La Comisión de Evaluación y Promoción analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Estará integrada por:
- ✓ La Rectora.
- ✓ La Coordinadora General.
- ✓ Coordinadora de la comisión y promoción.
- ✓ Dos Docentes de cada sección (Preescolar – Primaria – Secundaria)
- ✓ 1 Representante de los padres de familia.

Funciones:
a. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres áreas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.
b. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

c. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

d. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

e. Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinaria y comportamental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dichas decisiones son de carácter consultivo.

f. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio del departamento de orientación.

- **Las Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes Durante El Año Escolar.**

1. Cada departamento establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico.

2. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

3. Se define en un formato llamado Plan de mejoramiento individual que se entrega al estudiante y al padre de familia finalizando cada periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo (entrega de taller previo, asesoría personalizada) y la presentación de una prueba escrita o sustentación.

4. Para los estudiantes que quedan con situaciones pedagógicas pendientes durante un periodo escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s) área(s), la Coordinación Académica fijará las fechas en las cuales deben desarrollar el plan de mejoramiento descrito en el numeral anterior.

5. Esta actividad se realiza en el periodo inmediatamente siguiente, en el caso de no alcanzar el desempeño básico solicitado se le dará una nueva oportunidad en el periodo que sigue hasta

culminar el año escolar, en cuya finalización ya no se modificará su registro escolar ni su constancia de desempeño.

6. Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante la profesora de la materia y/o titular de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y el colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

- **Promoción Anticipada De Grado:**

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

- **El Debido Proceso:**

1. Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.
Instancias:
a. El Docente encargado del área
b. El Docente titular de grupo
c. Coordinadora Académica
d. Coordinadora General
e. Comisión de Evaluación y Promoción.
f. Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94, literal b Art. 23. y el Decreto 1290 art. 11 numeral 7.
g. La Rectora

2. Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a la comisión de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:

1. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Para informar sobre el programa de recuperación, actividades de refuerzo y plan de mejoramiento a la que haya lugar en el área en la que se presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el Profesor encargado de la asignatura o Titular de curso según el caso).

2. **REMISION A LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION**: El caso del alumno(a) es presentado a la Comisión de Grado y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.

3. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Por el Titular de curso para firmar seguimiento académico.

4. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Por Coordinación Académica para firmar compromiso académico.

5. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA A COORDINACIÓN GENERAL:
Para acordar decisiones sobre el proceso del estudiante y realizar seguimiento del compromiso académico.

6. CITACIÓN A RECTORIA: Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y alumno(a) para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

3. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado en el numeral 1 del presente artículo.

4. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al Consejo Directivo.
Estudiantes No Promovidos.
1. Atendiendo a las directrices del Art. 7 del Decreto 1290, en todos los casos, se hará un seguimiento del estudiante no promovido y se favorecerá su promoción durante el primer periodo académico en la medida en que éste demuestre el mejoramiento de los desempeños que no permitieron su promoción.

2. Se le permitirá presentar pruebas de suficiencia al inicio del primer periodo académico de las áreas en las cuales quedó con desempeño bajo y por las cuales no se promovió.

3. Para poder ser promovido al grado siguiente, es condición necesaria el que alcance un desempeño alto en todas las pruebas destinadas para tal fin, con el propósito de demostrar que se encuentra nivelado con el resto del grupo.

4. En caso de no superar dichas pruebas no es posible su promoción en nuestra institución.

ESTIMULOS

Premios Especiales en el Colegio Santo Tomás de Aquino
JUSTIFICACION
PREMIO ESTRELLA TOMASINA
EL Premio **Estrella Tomasina,** es una condecoración a la excelencia académica; se otorga al estudiante que demuestre tener la madurez y excelencia académica descritas en el perfil del estudiante del **Colegio Santo Tomás de Aquino** Será sugerido por los profesores de cada Grado y elegido por el Comité de evaluación y de convivencia.

PREMIO NIÑO TOMASINO
EL **Colegio Santo Tomás de Aquino** otorga cada año media beca en primaria y otra media beca en la secundaria, a los estudiantes con mejores promedios académicos de cada nivel, durante el año. Además el Estudiante debe haber estado en el **Colegio Santo Tomás de Aquino** por lo menos 3 años y tener comportamiento excelente. El Coordinador de Nivel presenta a los candidatos y el Comité de evaluación y de convivencia lo define. Se entrega durante la primera asamblea del siguiente año escolar.

EXCELENCIA ACADÉMICA
Se entrega bimestralmente y en asamblea a los estudiantes cuyos promedios los ubiquen en los primeros puestos.
Categorías:
Merito Académico: Alto en 2 áreas y Superior en las demás.
Distinción Académica: Alto en una áreas y Superior en las demás.
Distinción Académica con Honor: Superior en todas las áreas.

ESPÍRITU ESCOLAR
El **Colegio Santo Tomás de Aquino** le otorgará un reconocimiento público (diploma) anualmente a un estudiante por nivel educativo, que demuestre espíritu de cooperación excepcional en las actividades curriculares y extracurriculares del **Colegio Santo Tomás de Aquino**. Es un estudiante que, a juicio de la comisión de evaluación y promoción y de convivencia social, se aproxima al ideal del perfil del estudiante del **Colegio Santo Tomás de Aquino**

ESPÍRITU CIENTÍFICO
El **Colegio Santo Tomás de Aquino** reconoce a los estudiantes que obtienen los mejores resultados en la Feria de las Ciencias, con base en los criterios y reglamentos de este evento. Los nombres de dichos estudiantes aparecen en una placa ubicada en el Laboratorio de Ciencias. Definido por el Departamento de Ciencias.

CORTESÍA TOMASINA, otorga en cada año, un diploma a los estudiantes que sean reconocidos en la comunidad académica por su cortesía y afabilidad. Un estudiante propuesto por los profesores y un estudiante propuesto por los estudiantes, para cada nivel de escolaridad: Primaria y Bachillerato. El Coordinador de Nivel se encargará de hacer la selección.

MEJOR DEPORTISTA
El **Colegio Santo Tomás de Aquino** hace un reconocimiento anual, a un estudiante que se distinga por su buen desempeño en los deportes. Es Escogido por el Departamento de Edufisica en reunión para tal fin, donde se aporta la información de premios locales, nacionales o internacionales, durante ese año escolar.

ESFUERZO El **Colegio Santo Tomas de Aquino,** otorga un reconociendo anual a los estudiantes que muestren un mejoramiento en su nivel académico con respecto a su anterior desempeño. Se otorgará a los estudiantes propuestos por los profesores y escogido por la Comisión de Evaluación y Promoción entre los estudiantes evaluados por ella en el año escolar.

COMPORTAMIENTO
Diploma de Comportamiento Social, otorgado bimestralmente en asamblea especial. La elección se hace por Coordinación Académica. Se entrega a los estudiantes que hayan obtenido calificación de Excelente en Comportamiento durante el período.

ESPÍRITU ECOLÓGICO
Se otorga a los estudiantes que de una manera u otra han contribuido al cuidado y conservación del entorno general y del **Colegio Santo Tomás de Aquino** Escogido por el Docente del área de Ciencias de Ciencias y Coordinador académico, entre los estudiantes que les colaboren durante el año escolar.

CAPITULO VI

ARTICULO 16°.SERVICIOS EPECIALES EN EL COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO

- **Departamento de Consejería, Orientación y Psicología.**

Tiene como función brindar apoyo y seguimiento a casos de estudiantes que lo requieran en las área de; convivencia, aprendizaje y emocional. Para su utilización se seguirán las siguientes normas:
a. El coordinador, el director de grupo o el profesor, diligenciarán el formato de remisión y lo entregarán con el interesado y se llevará un registro de las citas en consejería.
b. Los padres de familia podrán solicitar citas con consejería por intermedio del coordinador.
c. Cumplir estrictamente las citas que se acuerden.
d. Para asistir a una cita en consejería durante el horario de clases, todo alumno deberá contar con la autorización expresa y escrita del docente responsable de la hora de clase en la que la cita ha sido programada.
e. Se observará discreción en la información manejada en consejería.
f. El departamento de consejería participará en el proceso de admisión y acompañamiento de nuevos alumnos.
g. El departamento de consejería apoyará a los alumnos con dificultades académicas y/o disciplinarias y a sus familias. Cuando lo consideren necesario se harán remisiones externas.
h. La organización de las Escuelas para Padres, Boletines de Padres y Docentes que Aprenden, estarán a cargo del Departamento de Consejería con la colaboración de los coordinadores de sección.

- **Enfermería**

El COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, cuenta con enfermería con equipos básicos. Su uso se regirá bajo los siguientes parámetros:
a. Todo estudiante que llegue a enfermería durante el horario de clases debe ser remitido por el profesor titular de la hora y sólo podrá permanecer allí el tiempo que la encargada considere necesario.
b. Los estudiantes admitidos durante los descansos y almuerzos podrán permanecer en la enfermería, previo conocimiento del profesor titular de la hora siguiente.
c. Sólo la encargada podrá autorizar el regreso a casa a aquellos estudiantes que a su criterio requieran atención especial.
d. Únicamente se podrá administrar medicamentos especiales a aquellos estudiantes que presenten prescripción médica.
e. La enfermería no es un lugar de descanso, solamente debe ser utilizada en caso de necesidad.

CAPILO VII
LA COMUNICACIÓN – USO DE LOS MEDIOS

ARTICULO 17°. MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

El COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, considera que todos los alumnos deben tener acceso a la información acerca de los aspectos de la vida escolar y derecho a expresar libremente sus opiniones. Para cumplir estos dos objetivos existen varios canales de comunicación.
a. El tablero de noticias del consejo estudiantil.
b. Intervención en las asambleas escolares.
d. Página Web.
Para el caso especifico del COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, se diseñará un anexo a este manual, con las funciones y operaciones de los medios de comunicación disponible y los que a futuro se introduzcan.

ARTICULO 18°. PROVISIONES ESCOLARES

Los alumnos tienen entre otros, derecho a los siguientes servicios:
a. Uso de la biblioteca y préstamo de libros.
b. Disponibilidad permanente de textos y libros de consulta para todas las áreas
c. Libros de ejercicios.
d. Cuadernos, agenda escolar, cartilla de lecto-escritura.
e. Artículos deportivos básicos.
f. Instrumentos musicales básicos.
g. Logística y coordinación de algunos exámenes nacionales e internacionales.
h. Acceso a Internet para consulta en la Biblioteca.

Existen algunos servicios o materiales que el COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO no provee y que son responsabilidad de los padres comprarlos. Estos incluyen:
a. Uniforme escolar.
b. Uniformes de equipos deportivos.
c. textos.
d. Útiles escolares.
e. Costo de inscripción de Exámenes internacionales.
f. Certificados de estudios.
g. Derechos de grado.
h. Gastos de Recuperaciones.
i. Excursiones y convivencias.
j. Carné estudiantil.
k. Transporte.
l. Seguro de vida y accidente.
ll. Salidas o eventos culturales.

ARTICULO 19°. COBROS

MATRÍCULA:

Es la suma anticipada pagada una vez al año, en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo ofrecido por el COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO o cuando esta vinculación se renueva.

PENSIÓN:

Es la suma anual que se paga por el derecho del estudiante a participar, durante el respectivo año académico, de los servicios educativos comunes y obligatorios que ofrece el COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, y cuya forma de pago es mensual, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de matrícula.

COBROS PERIÓDICOS:

Son las sumas cobradas a los padres de familia o acudientes por concepto de servicios de alimentación y transporte, que se aceptan y se toman voluntariamente y se pagan mensualmente según los acuerdo contractuales.

OTROS COBROS PERIÓDICOS:

Son las sumas cobradas a los padres de familia o acudientes por conceptos diferentes a matrícula, pensión y cobros periódicos. Estos cobros incluyen, entre otros, certificados y boletines adicionales, derechos de grados, exámenes internacionales obligatorios para los grados establecidos, salidas pedagógicas.

PARÁGRAFO: Para obtener calificaciones de cualquier grado y el grado de bachiller, el alumno, el padre de familia, o acudiente y él mismo estudiante, debe estar a paz y salvo por todo concepto con el COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES FINALES Y VIGENTES

ARTICULO 19°. ACTUALIZACIONES

- El presente Reglamento o Manual de Convivencia ha sido actualizado para el año académico 2012 en adelante por el Consejo Directivo del COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, hasta que este órgano del gobierno escolar considere su modificación.

- El presente Reglamento Manual de Convivencia rige a partir de la fecha. Todas las disposiciones anteriores a éste o que le sean contrarios quedan expresamente derogados.

- Este Manual podrá ser revisado, actualizado y reformado, periódicamente a juicio de la comunidad educativa y sus representantes; siguiendo los lineamientos legales, el PEI, y la evaluación de los procesos y procedimientos contenidos en el mismo manual. Las modificaciones a que se diera lugar durante el año en curso, podrán ser incorporadas al presente documento cada dos meses, para su vigencia.

- Este manual será aplicado a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa del COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, en las actividades curriculares y extracurriculares, que tengan lugar dentro y fuera del establecimiento, cuando el estudiante este en representación del mismo, y/o durante períodos vacacionales si se viera vulnerado el nombre de la institución o cualquier miembro de su comunidad. Por lo tanto es obligación su difusión y manejo adecuado para su correcta utilización

- El desconocimiento del presente manual no exime de sanción al miembro infractor

- El presente manual rige a partir de su expedición y aprobación, el desconocimiento del mismo, no exime de sanción la miembro infractor

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias en Enero del 2012.

DALIA ALCALA ZARANTE
Rectora

ANEXOS

NUESTRO COLEGIO ABIERTO AL CAMBIO Y A LAS EXIGENCIAS DEL QUEHACER DIARIO

G

EL ACUARIO
Welcome
25/03/2009

Jardin A
Plantas
Jardin A
animales

Grado 1B

Plastilina Casera
LA TOLERANCIA

Dia del Agua
25/03/2009

HOLA AMIGUITOS.
TE PROPOSOORGO QUE HAGAMOS

E PREPARE OUR HEARTS TO
EMEMBER PASSION, DEATH A
RESURRECTION OF JESUS CHR
VE LIVE PEACEFULLY FO
HE MODEL ON LIFE OF
Mesa 2
27/03/2009

27/03/2009

27/03/2009

27/03/2009

27/03/2009

27/03/2009

HAPPY
CHILDRENS
DAY
THE
CHILDREN
ARE A
PRESENT
FROM GOD
AND SEEDS

REPUBLICA

MAGIC, MAGIC
20/03/2009

20/03/2009

20/03/2009

27/03/2009

27/03/2009

27/03/2009
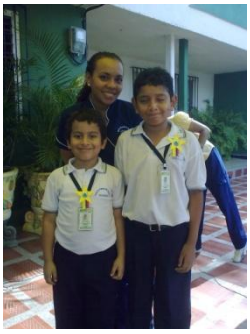
JUSTICIA